

CAPÍTULO 1. FUNDACIÓN E HISTORIA DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

1. DESDE LA FUNDACIÓN A LA ACTUALIDAD

1.1. La fundación

Con la aprobación de la Reforma de la Orden de la Santísima Trinidad en 1599, comenzó la labor de expansión de los frailes descalzos por el territorio español en primera instancia para continuar por el resto de Europa y América después. El primer convento donde se implantó la Reforma fue el de Valdepeñas, al que le seguirían los de Biemparada, Socuéllos, Alcalá de Henares, Villanueva de los Infantes, La Solana y Madrid. Después fue el de Valladolid (1605), para continuar con una serie de fundaciones, que se realizaron gracias a una carta de recomendación del Duque de Lerma, gran protector de la Orden. Entre ellas tenemos que encajar la casa granadina.

Se trata de una fundación que tardó varios años en lograrse, debido a las numerosas dificultades que encontraron en el camino los frailes. Así todo da comienzo cuando a finales del 1605, San Juan Bautista de las Concepción, manda a dos religiosos, los PP. Anacleto de la Santísima Trinidad y Juan de la Encarnación, a la ciudad de la Alhambra a

iniciar los trámites para construir una casa allí. Estos llegaron, a principios de 1606, con numerosas cartas de recomendación que el Fundador «avía sacado de algunos Príncipes, y señores de la Corte para el señor Arzobispo, Corregidor, y Cabildo de la Ciudad, y para algunos Oidores»¹ pero de nada les sirvieron. Durante esta estancia se alojaron en la posada del Veinticuatro Gaspar de León.

En 1607², llega a la ciudad el Reformador para intentar fundar la casa. Éste se alojó en la «casa de nuestros padres calzados»³, donde todo fue agasajo y regalo. Así pudo el Venerable Padre descansar y «mejoró algo sus achaques, y cobró algún aliento de sus fatigas»⁴ pues salió con altas fiebres de Baeza. Ya recuperado se presentó ante el arzobispo, el cual seguía negándose, por lo que tampoco valieron las cartas que presentó, una del Duque de Lerma y, una cédula Real, de 28 de noviembre de 1606⁵, dada por Felipe III. Durante su estancia en la ciudad estuvo mirando distintos sitios pero ninguno le era grato. Asimismo mantuvo contactos con diferentes personajes de Granada entre los que tenemos que destacar a la rectora de las Recogidas, la Madre María de la Concepción, a la cual estimaba mucho el prelado. Ésta durante una de sus visitas al arzobispo, y tras tener una visión de Jesucristo, intercedió por los Trinitarios y le dijo: «Señor, muy gran servicio de Dios, y bien de esta República será, el que se dé licencia para la fundación que piden los Padres Trinitarios Descalços»⁶, a lo que su Ilustrísima, que no estaba de acuerdo

¹ JUAN DE LA NATIVIDAD (O. SS. T) *Coronada historia, descripción laureada... de María Santísima de Gracia...* Granada: Imprenta Real por Francisco de Ochoa, 1697, p. 64.

² *Ibidem*, p. 65; DIEGO DE LA MADRE DE DIOS (O. SS. T.) *Choronica de los Descalzos de la Santísima Trinidad, redentores de cautivos. Primera Parte.* Madrid: por el Licenciado Juan Martín de Barrio, 1652, p. 87.

³ JUAN BAUTISTA DE LA CONCEPCIÓN, San (O. SS. T.) *Obras completas, t. II.* Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1995–1998, p. 523.

⁴ JOSÉ DE JESÚS MARÍA (O. SS. T.) *Vida del apostólico varón...fray Juan Bautista de la Concepción...del Orden de la Santísima Trinidad, Redempción de cautivos.* Madrid: por Antonio de Zafra, 1676, p. 323.

⁵ JUAN BAUTISTA DE LA CONCEPCIÓN, San (O. SS. T.) *Obras...*, t. II, p. 523.

⁶ JUAN DE LA NATIVIDAD (O. SS. T) *Coronada historia...*, p. 66.

en que se asentaran más religiosos en la ciudad ya que existían en ese momento veintisiete conventos, respondió con cierto toque de ironía: «Madre mía, digale a Nuestro Señor, que pues soy Prelado de su Iglesia, que me lo revele a mí»⁷.

El arzobispo, llegó a amenazar a los frailes con la expulsión de la ciudad si otorgaban algún hábito más de los ya dados a algunos estudiantes que habían sido movidos por la vida ejemplar de los dos trinitarios. Pero fue tal su carisma, que a ellos seguían acudiendo los mozos, por lo que a finales de junio de 1608, el que ocupaba la sede de San Cecilio, cumplió lo que había prometido expulsando a los frailes de Granada.

La suerte —para los trinitarios descalzos—, quiso que don Pedro Castro y Quiñones fuese promovido al obispado de Sevilla, lo cual hizo que ocupara el cargo vacante el 19 de julio de 1610, el franciscano D. Pedro González de Mendoza, dando licencia a los frailes para volver, y permitiendo igualmente la fundación de nuevos conventos. Esta vez venían el nuevo Provincial, el P. Francisco de Santa Ana, el P. Sebastián de la Madre de Dios y el Hermano Pedro de San Pablo, además, según Bermúdez de Pedraza, también vinieron los PP. Jorge de los Santos, Miguel de los Santos (que sería elevado a los altares), Esteban de la Concepción y el donado Juan de San Gregorio⁸, con cartas del nuevo Duque de Lerma, la antigua cédula Real, y las cartas de dos Príncipes.

⁷ *Ibidem*, p. 66.

⁸ **BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco.** *Historia Eclesiástica. Principios y progressos y religión católica de Granada, Corona de su poderos Reyno, y excelencias de su corona.* Granada: por Andrés de Santiago, 1638, f. 286.

A principios de septiembre de 1610 ya estaban los frailes en Granada, y se hospedaron en casa de Francisco de Toledo, escribano de Provincia por más de cuatro meses.

El nuevo arzobispo los recibió y les aseguró su favor, aunque les pidió un poco de paciencia por estar recién nombrado y no poder todavía concedérselo. Seguidamente pasaron a exponérselo al Cabildo de la ciudad, el cual tras escuchar la intervención de Fray Francisco de Santa Ana, que fue tan «discreta, eficaz, y política, que admirados los Capitulares de oír la energía de sus palabras, edificados de ver lo modesto de su persona»⁹ dio, el 1 de julio de 1611¹⁰, unánimemente su consentimiento. El 28 de junio de ese mismo año, habían sido presentadas, a favor de los frailes, las firmas de sesenta vecinos del barrio del Jaragüí, por lo que se «proveyó un auto, cometiéndolo a Andrés de Zavallos, Veinticuatro de esta Ciudad, y a Pedro Montero, Jurado, para que hiziesen informe del contenido de dicha petición»¹¹. En dicho informe dijeron, que sería ventajoso para la ciudad por su vida ejemplar, además de que sólo existía en ese momento un convento de descalzos en Granada, el de los PP. Carmelitas, y que, creían conveniente dicha fundación y que se les debía de ayudar en todo lo posible.

Seguidamente, en la primera fecha referida, se determinó que se preparasen las cartas necesarias para el Rey y el Consejo de Castilla, despachándose para la Corte el cinco de julio. Estas, fueron acompañadas del informe favorable del Arzobispo.

Mientras tanto, el Marqués de Trujillo, Francisco Bohorques, les ofreció el sitio que después ocuparon los PP. Basilio; lo mismo hizo el Arzobispo, «que en caso de efectuarse

⁹ JUAN DE LA NATIVIDAD (O. SS. T) *Coronada historia...*, p. 68.

¹⁰ GINERTE GONÁLEZ, Ventura (O. SS. T.) *La Orden Trinitaria. Compendio histórico de los Descalzos Trinitarios*. Córdoba: PP. Trinitarios, 1979, p. 131.

¹¹ JUAN DE LA NATIVIDAD (O. SS. T) *Coronada historia...*, p. 71.

la fundación», le gustaría que fuese en el Convento de los Ángeles, en la calle Molinos. En ambas ocasiones los emplazamientos fueron rechazados por los frailes, los cuales sintieron un gran apego por unos solares, que según el P. Antonio de la Chica Benavides eran cuatro huertas¹², aunque en un documento de 1638 se habla de catorce¹³, que pertenecían al Mayorazgo fundado por Pedro Jiménez de Ahumada situados al final de la entonces calle Osorio, que llegaba hasta la iglesia de las Madres Agustinas, en la llamada Huerta de Tintín, pero además se especifica que se compraron otras más.

Esto produjo, que por estar más cerca del sitio, pasaron a mudarse a la casa de Cristóbal de León, situada en dicha calle, donde tomaron un



Convento de Nuestra Señora de Gracia. Plataforma de Ambrosio de Vico

apuesto y la habitaron durante más de diez meses, en cuyo tiempo compraron unos solares en mil ducados. Se volvieron a cambiar de residencia para ir al hogar de Alonso Carrillo, donde vivieron hasta la fundación.

La licencia para poner el Santísimo Sacramento no se obtuvo hasta el 15 de noviembre de 1612, en cuya fecha se colocó por parte del «Provisor y Vicario general del

¹² CHICA BENAVIDES, Antonio de la (O. SS. T.) *Gazetilla curiosa o semanero granadino, noticioso, y útil para el bien común*. Granada: Imprenta de la Santísima Trinidad, 1764, papel XXIII, f. 1v.

¹³ A. H. N., Leg. 1961. 1763. *Memorias perpetuas de D. Gerónimo y Juan de Ahumada vecinos de esta ciudad que fundaron en este Real Convento para escritura en ella. Por ante Alonso Melendez de Figueroa escrivano público del número desta ciudad el día 18 de Enero de 1638. (Ver apéndice X) Rfr. en GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel. La arquitectura religiosa granadina en la crisis del renacimiento español (1560/1650) Diócesis de Granada y Guadix-Baza. Granada: Universidad y Diputación, 1989, p. 220.*

señor Arzobispo», a las nueve de la mañana¹⁴, en la habitación más decente de unas casas que habían comprado al final de la calle Osorio. En 1613 se hizo el traslado de la titular del templo, Nuestra Señora de Gracia. En mayo había tomado posesión su primer ministro, Fray Pedro del Espíritu Santo.

Al año siguiente, el Cabildo de la ciudad hace un libramiento de un dinero en favor del «convento / y frailes descalzos de la Santísima Trinidad / cien reales los cuales se libran en las / comedias razón el contador»¹⁵.

Los primeros años de existencia del Convento pasaron numerosas penalidades, así en la *Crónica de los Descalzos* nos dice:

«En la de Granada (fuera de las grandes dificultades que se vencieron) se pasó a los principios tanta necesidad, que es increíble. En una ciudad rica, y la gente piadosa, no se puede entender, sino que era disposición de Dios para ejercicio de sus siervos, por lo mucho que gusta de verles padecer por su amos. El sufrimiento, y alegría de los Religiosos fue extraordinario, no parecía, sino que avían venido a buscar incomodidades, y pobreza, según el gusto con que lo abraçavan, y el consuelo que sentían»¹⁶.

Y al haberlos probado de esta manera «su Magestad (...) movió los coraçones tres Regidores vezinos de el Convento, llamados Zavallo, Hora, y Pedro de los Reyes»¹⁷, a los que fueron sumándose otros personajes principales de la ciudad, como el Veinticuatro

¹⁴ JUAN DE LA NATIVIDAD (O. SS. T.) *Coronada historia...*, p. 73.

¹⁵ A. H. M. Gr., *Libros de Actas* (24 de diciembre de 1614), f. 320v.

¹⁶ DIEGO DE LA MADRE DE DIOS (O. SS. T.) *Choronica de los Descalzos...*, p. 109.

¹⁷ JUAN DE LA NATIVIDAD (O. SS. T.) *Coronada historia...*, p. 76.

Cristóbal Fernández de Córdoba apodado *Mano de Hierro*, el Alcalde mayor, «Don Fulano de Ribera»¹⁸, y los propios hortelanos del Jaragüí. Llegando así tiempos mejores.

1.2. El segundo convento

Con los primeros milagros realizados por la imagen de Nuestra Señora de Gracia, empezaron a llegar los peregrinos con muestras de agradecimiento y con donaciones. Esto provocó que al poco tiempo el convento resultara pequeño y su ampliación se dificultara por estar rodeado por diferentes casas. Así el P. Gabriel de la Asunción, con la licencia de los Definidores de la Orden, compró tres huertas, «una de cincuenta y seis marjales de D. Bartolomé Gómez de Abayssa, vecino que fue de la ciudad de Loxa, otra de diez marjale de D. Alonso Varela, vecino que fue de la ciudad de Sevilla, y otra de veinte marjarles, que era de Marcos Morales, vecino que fue de esta ciudad»¹⁹.

Tras vencer ciertas dificultades, el 20 de abril de 1620, se realizó una procesión desde el convento viejo hasta el lugar donde se iba a fabricar la capilla mayor de la nueva iglesia; el Ministro general, Fray Isidro de San Juan, «bendixo la piedra, que avía de ser la primera en aquel edificio sagrado, y en el lugar correspondiente, donde oy está María Santísima de Gracia, se puso una caja de plomo, donde estaban gravados el Año, Mes y día con los nombre de los Pontífices, Rey, Arzobispo, y Prelados de la Religión que entonces lo governaban. Pusieron también en dicha caxa diversidad de monedas de oro, plata, y cobre, en aquel tiempo corriente, y sobre dicha caja, se asentó la primera piedra (...)»²⁰.

¹⁸ *Ibidem*, p. 77.

¹⁹ A. H. N. Libro Clero 3.682. *Protocolo del Convento de Nuestra Señora de Gracia*, p. 25.

²⁰ *Ibidem*, p. 26.

En los años siguientes, las obras se centraron en la terminación del templo, junto con el cuarto que mira al norte, las celdas y oficinas más precisas. En 1635 se terminó el «grandioso templo de la Virgen de Gracia»²¹, y se produjo el traslado solemne del que más adelante hablaremos. El resto de las obras durarían cuarenta y ocho años, es decir, hasta 1668. En este período se realizaron el resto de los cuartos —que llegarían a alojar a ochenta frailes y cuatro sirvientes²²—, los claustros, las otras oficinas, la antigua lonja de la iglesia y las calles de la huerta.

El Convento tuvo importantes ingresos gracias a la propiedad que tenía sobre el agua, como se puede ver en una escritura de venta a D^a. Alonsa de Aguilar de un cuartillo de agua de la acequia principal del Genil para una casa frente al Convento de San Antonio Abad²³; pero igualmente fueron numerosos los pleitos a los que tuvo que hacer frente el Convento por motivo de esta sustancia, así por ejemplo tenemos un proceso entre éste y el de las Religiosas de la Purísima Concepción en 1762²⁴, por una tinaja de medianera; en 1779, tiene otro contra Manuel de Trevijano por el arreglo de un tomadero de un cuartillo de agua²⁵.

En el *Protocolo*, se menciona cómo el 30 de Mayo de 1783, se produjo un cambio del noviciado que había en el Real Convento de Nuestra Señora de Gracia por el del

²¹ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco. *Anales de Granada*. [Edición facsímil]. Granada: Universidad, 1987.

²² *Granada 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid: Tabapress, 1991, p. 198.

²³ A. H. M. Gr., Leg. 1.974, pza. 13. *Escritura de venta por los frailes del Convento de Nuestra Señora de Gracia a D^a Alonsa de Aguilar, del cuartillo de agua de la acequia principal de Genil para una casa frente al Convento de San Antonio Abad*.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ A. H. M. Gr., Leg. 1.978, pza. 27. *El Convento de Nuestra Señora de Gracia contra Manuel de Trevijano para que arregle el tanto y tamaño del tomadero de un cuartillo de agua que tomo del principal de dicho Convento para unas casas que posee enfrente de San Antón*.

Colegio de Córdoba, y el 4 de mayo de 1786, se decidió que volviera de nuevo el noviciado²⁶.

Con la llegada de los franceses y su entrada en la ciudad, 28 de enero de 1810, comenzó un claro decaimiento del convento, que por aquellas fechas fue exclaustrado al igual que el resto de los recintos pertenecientes a las Ordenes religiosas, siguiendo el Decreto del 18 de agosto de 1809. Las obras de arte que había en su interior, como las del resto de recintos regulares se incorporaron a los llamados Bienes Nacionales y fueron recogidos en almacenes. Con la salida de los invasores, 17 de septiembre de 1812, se emprendió la labor de realizar un inventario «de los bienes, frutos y enseres existentes en ellos, y de los efectos que fueron extraídos ilegítimamente y eran detentados en esas fechas por personas conocidas»²⁷. El encargado de realizar el de Gracia fue José María Jaime, que lo hizo el 3 de octubre. De nuestro convento se diría que una vez examinados el claustro y habitaciones que no estaban destinadas para el servicio del ejército no se halló más que «destrozos y ruinas»²⁸. Las llaves no se recogieron por estar ocupado por las tropas. Cuando estas fueron trasladadas regresaron los frailes aunque no sería por mucho tiempo.

Posteriormente, en el Trienio Liberal, de nuevo la Casa fue exclaustrada, saliendo a subasta la huerta el 31 de octubre de 1822, en la que fue adquirida por Vicente Tobar por un millón de reales²⁹.

²⁶ A. H. N. Libro Clero 3.682. *Protocolo del Convento...*, p. 143.

²⁷ EISMAN LASAGA, Carmen. «Efectos que produjo la invasión francesa en los conventos de Granada». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 22 (1991), pp. 63–73.

²⁸ A. R. Ch. Gr. Leg. 4.421, pza. 28. Rfr. en EISMAN LASAGA, Carmen. «Efectos que produjo la invasión francesa...», p. 69. Debido a que el Archivo de la Real Chancillería está cerrado por obras de rehabilitación desde 1999, no nos ha sido posible consultar el original del mismo, y saber si se hacía una aportación más extensa.

²⁹ A. N. Gr., 1822–1824, Antonio M^a Gómez Matute, 22 de febrero de 1823.

Un hecho curioso, o por lo menos así nos lo parece, fue el registro que sufrió el convento en 1834, porque se le acusó de que se guardaban armas en su interior (fusiles, escopetas, pistolas y cuchillos), y que estas se pasaban de contrabando por las ventanas de las celdas que daban a la huerta. Así se produce el registro por parte de la autoridad competente, franqueándose todas las puertas y con la petición de la entrega de las llaves de los archivos, graneros y otras habitaciones. Pero la búsqueda tanto en el convento como en la iglesia fue infructuosa, y la operación se dio por concluida a media noche³⁰.

1.3. La Desamortización

El 30 de agosto de 1835, sería cuando llegara la expulsión definitiva de los frailes del convento, estando compuesta, en esos momentos, por una comunidad de veinticinco miembros —siete sacerdotes, once coristas y siete legos— de un total de ochenta que habían vivido en él³¹. A los pocos meses se saca a subasta, junto a otras fincas, la «huerta llamada de Gracia que poseyó el convento de trinitarios descalzos»³², al mismo tiempo, se avisaba de la utilización del mismo procedimiento para la venta de las bestias que pertenecieron a los distintos conventos.

El Estado pagó una pensión a los regulares exclaustros, por lo menos durante el primer año, con dinero procedente de los fondos de amortización, y así por ejemplo el 11 de febrero de 1836 los trinitarios descalzos cobraron por medio de José García Martín «sus pensiones del trimestre vencido en fin de Diciembre de 1835»³³.

³⁰ A. H. P. Gr. Leg. 5152, pza. 7. 1834. *Convento de Trinitarios Menores descalzos de Nuestra Señora de Gracia*.

³¹ A. R. Ch. Gr., Leg. 4.445, pza. 64. Rfr. en BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. *Reforma urbana y destrucción del patrimonio Histórico en Granada*. Granada: Universidad y Junta de Andalucía, 1998, p. 429.

³² *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, 36 (2 octubre 1835), p. 2.

³³ *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, 132 (21 marzo 1836), p. 3.

En mayo de 1837 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada una nota con las fincas cuya tasación había sido solicitada hasta el 1 de marzo de dicho año. Entre las distintas propiedades podemos destacar «el principal de Gracia de aguas del convento de Trinitarios descalzos de Granada»³⁴, así como el cortijo llamado de los Frailes que pertenecía a dicha Orden.

Al año siguiente, se vende el edificio del convento por cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y dos reales, y es adquirido por Miguel Henríquez que tenía cierta sociedad con Vicente Vílchez y Diego de la Cruz³⁵, aunque «según su fábrica, situación y estado»³⁶ estaba tasado en ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho reales. En esta compra iba incluida la iglesia, la sacristía con su pequeño jardín, el patio, el traspatio y los corrales que circunvalan tres costados del edificio, así como los corredores que rodeaban la construcción. Al mismo tiempo el nuevo propietario debía hacerse cargo provisionalmente de algunos bienes muebles: «un tabernáculo de piedra franca pintado, un retablo de estuco, otro de piedra jaspe de varios colores y la escalera de jaspe que fue del púlpito»³⁷.

En 1839 se hace un inventario donde se reflejan los objetos que podemos encontrar en la biblioteca, en la cocina, en el refectorio, en la contaduría, en el coro, en la iglesia, en la sacristía y antesacristía³⁸.

³⁴ *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, 136 (26 mayo 1837), pp. 3– 4.

³⁵ A. N. P. Gr., Sala 1, estante 7, número 29, vol. 1. 1863–03–24. *Don Manuel Gómez Morales compra de una parte de casa en esta ciudad de Don José de Vílchez y Gutiérrez. Pertenece al antiguo Convento de Nuestra Señora de Gracia*, ff. 259r–264r (Ver apéndice XIX)

³⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, 312 (28 marzo 1838), p. 2.

³⁷ A. H. P. Gr., Leg 5.268, pza. 3. Rfr. en BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. *Reforma urbana y destrucción...*, p. 429.

³⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, 473 (4 de enero de 1839), pp. 2–3 (Ver apéndice XIV)

Tres años más tarde, Miguel Henríquez ante el notario Francisco de Paula Bujo, declaró que «entre otras / cosas ha(?) reintegrado reciproca- / mente de varias cantidades, y conveni- / do que dicho edificio quedase exclusiva- / mente por iguales partes de la propiedad / de don Joaquín Gómez, don Manuel Medina / y don Vicente Vílches y sus herederos»³⁹. Un oficio del Intendente de Rentas, de 18 de noviembre de 1842, solicitaba a los tres propietarios del Convento de Nuestra Señora de Gracia, que demolieran la torre y los emblemas de tipo de religioso de dicho templo⁴⁰.

Con la muerte de Vicente de Vílchez, 26 de Agosto de 1852, sus bienes se reparten entre la viuda y los hijos, pasando la tercera parte del Convento a la viuda, María Gutiérrez y Morales. En 1861, esta parte se vuelve a fragmentar debido al fallecimiento de la señora dividiéndose la propiedad entre los siete hijos: José, Enrique, Encarnación, Josefa, Rosario, Concepción y Francisca Vílchez Gutiérrez. El primero de los hermanos venderá su parte a Manuel Gómez Morales en 1863 en 21.905 reales y 85 céntimos⁴¹.

La iglesia se convirtió en almacén, de lo cual se queja el autor de un artículo en *El Album granadino* publicado en 1856, donde nos dice que «una iglesia tan pequeña donde se encerraba un Dios tan grande (...) hoy es un almacén. ¡Qué contraste!»⁴².

El 15 de noviembre de 1881, a las diez menos cuarto de la mañana, según la prensa, se declaró un incendio en el ex-convento de Gracia, que en ese momento estaba ocupado

³⁹ A. N. P. Gr., Sala 1, estante 7, número 29, vol. 1. 1863-03-24. *Don Manuel Gómez Morales compra de una parte de casa en esta ciudad...*, f. 260v.

⁴⁰ A. H. M. Gr., Libro 1.323 (18 noviembre 1842). Rfr. en BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. *Reforma urbana y destrucción...*, p. 429.

⁴¹ A. N. Gr., Sala 1, estante 7, número 29, vol. 1. 1863-03-24. *Don Manuel Gómez Morales compra de una parte de casa en esta ciudad...*, f. 260r.

⁴² «La placeta de Gracia». *El Album granadino* (20 julio 1856). Rfr. en BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. *Reforma urbana y destrucción...*, p. 429.

por la Provisión Militar. Éste, comenzó en el almacén de farfolla pasando después al de trigo y harinas, amenazando prenderse la nave de la iglesia que era depósito de paja⁴³. Las pérdidas ocasionadas alcanzaron un importe total de 2.395'14 pesetas⁴⁴.

1.4. El Pontificio y Real Seminario de San Cecilio y la Parroquia de Nuestra Señora de Gracia

En 1886, el antiguo convento trinitario y su iglesia son adquiridos por el arzobispo D. José Moreno y Mazón, para instalar en él, el que sería el Pontificio y Real Seminario de San Cecilio. Al adquirirlo la Curia Eclesiástica, lo somete a una profunda remodelación durante los dos años siguientes (desde el 4 de diciembre de 1886 hasta el 31 de enero de 1888), construyéndose una gran nave para albergar la biblioteca, entre otras obras. Los cambios fueron tales que en una guía de Granada de 1889, se considera al edificio de «nueva construcción, no se nota en



él el gusto artístico que sobresale en otros antiguos edificios religiosos»⁴⁵. Igualmente se hace eco de dichas transformaciones Marino Antequera el cual afirma que se «modificó mucho esta construcción»⁴⁶.

⁴³ «Miscelanea». *El Defensor de Granada*, 409 (miércoles, 16 noviembre 1881), p. 2.

⁴⁴ «Miscelanea». *El Defensor de Granada*, 413 (domingo, 20 noviembre 1881), p. 2.

⁴⁵ GÓMEZ DE LA CRUZ, F. (Ed.) *Granada en el bolsillo. Guía completa de esta célebre ciudad o manual del viajero con fragmentos del poema de Zorrilla*. Granada: Imprenta “La Publicidad”, 1889, pp. 37–38.

⁴⁶ ANTEQUERA GARCIA, Marino. *Unos días en Granada*. Granada: Miguel Sánchez, 1987, p. 200.

Ya iniciado el siglo XX, continúan las obras de remodelación del edificio, y así en 1902 se pide licencia para la construcción de unos retretes y urinarios en el Seminario que darían al carril de Gracia⁴⁷. En 1904, el rector del seminario obtuvo por parte del Ayuntamiento, una licencia para levantar una torre-reloj en el solar que existía junto a la iglesia⁴⁸. El proyecto, obra del arquitecto Juan Monserrat, «combinaba un basamento almohadillado de tipo clásico con un elevado cuerpo neoclásico y un remate de hierro forjado de estilo neogótico»⁴⁹. Sin embargo de esta torre nada se sabe en la actualidad por lo que no debió edificarse.

El antiguo convento de trinitarios descalzos, sufrirá aún más modificaciones durante la posguerra, debidas a la creciente vocación sacerdotal, lo que originará la separación de los estudios quedando éste reducido como Seminario Menor. En él se impartirían cinco cursos, en los cuales se estudiaba: Latín, Griego, Castellano, Francés, Geografía, Historia universal e Historia de España, Literatura e Historia Literaria.

En torno al claustro nos encontrábamos con las habitaciones del administrador, la de visitas, la rectoría, la secretaría y la sala señorial de grados académicos. Además había una puerta que comunicaba con el nuevo edificio, donde se ubicaban la biblioteca⁵⁰ y los dormitorios. Estas últimas estancias se podían dividir en tres y cobijaban a los estudiantes según sus edades. El dormitorio de los pequeños se denominaba «La Inmaculada» y tenía forma de ángulo recto; sobre la biblioteca se ubicaba el de los medianos, llamado «San

⁴⁷ A. H. M. Gr., Leg. 2.025.

⁴⁸ A. H. M. Gr., Leg. 2.046. *Licencia para levantar una torre con reloj en el Seminario de San Cecilio.*

⁴⁹ BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. *Reforma urbana y destrucción...*, p. 430.

⁵⁰ Según Gómez Moreno: «Posee una buena biblioteca que se ha aumentado con donativos llegando hoy a 3400 volúmenes. Se le ha añadido una nave de 30 metros por 7 de ancho cuyo piso principal está ocupado por la Biblioteca que cuenta hoy 34000 volúmenes». *Guía de Granada*. [Edición facsímil] Granada: Universidad, 1994, vol. 2, p. 243.

Juan Berchman»; y encima de éste el de los mayores, señalado como el de «San Luis»⁵¹.

Más adelante en 1997, la fachada que da a la plaza, fue ocultada en la parte inferior por la realización de una rampa para minusválidos.

La iglesia, pasará a convertirse en parroquia en 1971⁵², tomando posesión el día 22 de marzo su primer párroco, D. Santiago Hoces Pérez, y que lo sería durante casi veinticinco años. Durante este tiempo acometería una serie de obras que se prolongarían durante dos décadas: nuevo retablo para la capilla mayor, limpieza y habilitación de la cripta del lateral izquierdo, creándose una capilla debajo del presbiterio, etc.

En la huerta se levantaron una serie de edificios neogóticos para los seminaristas, que habían sido proyectados por el arzobispo D. José Moreno y Mazón, y posteriormente para el colegio que se adosó al Seminario, pero la mayor parte de él se dedicó a zona deportiva y de recreo. Con el paso del tiempo la Curia ha ido vendiendo los terrenos a empresas constructoras que han levantado bloques de viviendas durante los años setenta y ochenta. El espacio restante se ha convertido en los noventa en aparcamientos subterráneos con locales comerciales a nivel del suelo, y sobre ellos se ha edificado un nuevo colegio y gimnasio.

Los edificios neogóticos fueron demolidos en el primer semestre de 1999, dejando exento el antiguo claustro del convento; pero al realizar las obras de derribo, han tirado el

⁵¹ Para saber más sobre la vida en el Seminario se recomienda la lectura del libro de HOCES PÉREZ, Santiago. *Iglesia de Gracia, sus cuatro etapas en cerca de cuatro siglos de historia*. Granada: Imprenta del «Ave-María», 1995.

⁵² «Decreto de erección de once parroquias en la ciudad de Granada». *Boletín oficial Eclesiástico del Arzobispado de Granada*, 4 (abril 1971), pp. 249–258.

exiguo camarín de Nuestra Señora de Gracia, único resto que quedaba del realizado en el



siglo XVII por José Granados de la Barrera.

En el solar liberado, se iba a hacer una zona residencial, que estaría ubicada en la medianera con el supermercado *Dani*, dando a la calle Pedro Antonio de Alarcón, con forma de *ele* y de 14.500 metros cuadrados

de obra. Además se construye un colegio de nueva planta de 8.500 metros cuadrados, del cual ya está funcionando el aulario y próximamente el gimnasio, y una residencia sacerdotal junto a la cabecera de la iglesia. En la actualidad estas obras, exceptuando las del centro educativo han sido paralizadas por la Consejería de Cultura por considerarlas como una «actuación dura», aunque éstas contaban con la aprobación en 1995 del Ayuntamiento.

2. LA REAL CÉDULA DE FELIPE IV⁵³

Tanta fue la importancia que adquirió la Orden de los trinitarios descalzos en la ciudad de Granada, gracias en parte a los milagros obrados por la titular del templo, que cuando estos hicieron el nuevo convento pensaron que para la «la honra, y gloria de la Trinidad Beatísima, y mayor culto de la Reyna, y Madre Nuestra de Gracia»⁵⁴ tenían que buscar un patrono que estuviera a la altura, y después de muchas deliberaciones decidieron que fuera el Real Acuerdo de la Ciudad y Don Felipe IV. Con esto acudieron al Definitorio

⁵³ El documento que aquí se va estudiar con un mayor detenimiento, fue mencionado por el profesor José Luis Orozco Pardo en su obra titulada *Christianópolis: Urbanismo y contrarreforma en la Granada del 600*, en las páginas 130–131. Además en el apéndice de este libro, el documento nº 4, aparece transcrito un fragmento de dicha Real Cédula.

⁵⁴ JUAN DE LA NATIVIDAD (O. SS. T.) *Coronada historia...*, p. 141.

general, donde obtendrían el beneplácito con una carta de Fray Isidro de San Juan que era el Ministro general de la Orden, el cual en una carta de dos de octubre de 1635 dice:

«Por quanto la capilla mayor / de nuestro Convento de la ciudad de Granada, está libre / y es de nuestra sagrada religión, que la puede dar a quien / por bien tubiere y se me ha hecho relación que los señores / del Acuerdo de la Real Chancillería (...) quieren tomar el patronato / de ella y (...) tratado (...) en nuestro difini- / torio general, pareció conveniente dar el patronato / de la dicha Capilla (...). Por tanto por la presente / (...), doy / lizencia a los padres ministro y conventuales, de / nuestro Convento de la ciudad de Granada»⁵⁵.

De esta manera se cumple la primera de las condiciones del Real Acuerdo para ofrecer su apoyo en la empresa, la licencia del Definitorio general. Seguidamente la entidad pública nombra dos comisarios, Tomás de Ribera y Francisco Robles de la Puerta, oidores de la Real Chancillería para que ajustaran con el Convento las condiciones por la que estos tomarían el patronato de «la capilla mayor del dicho Convento, bóbedas y / entierro que están debajo del altar mayor // y cuerpo de la Yglesia, que oy están hechas en el cuerpo / de la dicha capilla mayor»⁵⁶. Estas fueron en total nueve, y fueron firmadas el cinco de enero de 1636, a expensas de recibir el visto bueno de la comunidad religiosa y que Felipe IV otorgara su Real Cédula.

Las condiciones las podemos dividir en tres grupos diferentes. El primero de ellos sería el de los emblemas o símbolos visibles, que se trataría nada más comenzar, donde se

⁵⁵ A. R. Ch. Gr., Sala 201, Leg. 5.151, pza. 6. *Real cédula con la que Felipe IV, Rey de España, tomó para sí el Patronato de la Capilla mayor del Convento de Nuestra Señora de Gracia, f. 2v.*

⁵⁶ *Ibidem*, ff. 4r-4v.

dice que en el «testero y frontespicio de la dicha Yglesia / y p^ortico de ella se ayan de poner dos escudos de ar- / mas reales y otros dos en los colaterales del altar / mayor como y en la forma que al Real Acuerdo le / pareciere y assí costa y expensas»⁵⁷. De estos nada nos queda, excepto un escudo real en la fachada; en el interior nada sabemos de los escudos colaterales, que posiblemente fueron sustituidos por los cuatro existentes en las pechinas.

En el grupo siguiente podemos englobar tres apartados, uno con el título que recibiría, que es la segunda condición; en otro, quienes serían enterrados, la tercera; y por último como serían sepultados (cuanto han de pagar, misas que se han de decir, y fiestas a las que asistirían), aglutinando de esta manera los puntos del segundo al séptimo.

El punto dos, como ya hemos dicho, trata del título que recibiría el patronazgo, y como este no podría ser cedido ni vendido: «que la dicha / capilla mayor y entierro y bóveda, aya de quedar y quede para siempre xamás con el título de patronazgo real, sin que por nin- / gún casso, ni successo, se pueda dar ni de a persona particular por / ningún precio que offrezca, aunque sea grande título, / ni de otra calidad, y si se intentare o pretendiese que no / valga y sea nullo lo que contra esta capitulación se hiciese»⁵⁸.

En el punto tres se hacía una distinción de los enterramientos, según el puesto que ocupara dentro de la Real Chancillería, así la «la bóveda que está debajo del altar mayor sea entierro o depóssito para los señores presidentes que / murieren en esta ciudad, o que aviendo salido de ella // y muerto en otra parte lo quisieren elegir para su / entierro»⁵⁹, mientras que la que está «debajo de la capilla / mayor sea entierro, o depósito para los señores Oidores, /

⁵⁷ *Ibid.*, f. 4v.

⁵⁸ *Ibid.*

⁵⁹ *Ibid.*, ff. 4v-5r.

Alcaldes del Crimen, Alcaldes de Hijosdalgo y Fiscales / y Aguacil mayor de la dicha Chancillería y para sus / hijos y mugeres, y madres y padres, que murieren en / esta ciudad, y si a casso murieren fuera de ella, aunque / sea aviendo ascendido a otras plazas, y quisieran / enterrarse o depositarse en la dicha bóveda lo puedan / hazer y el dicho Convento sea obligado o recibir los cuerpos / de los suso dichos en depósito o entierro como si murie- / ran en la dicha ciudad»⁶⁰.

El cuarto y quinto, regulan el estipendio que deben entregar tanto si se entierran como si no, junto con el tipo de misa, que sería igual en ambos casos. Mientras que el primero se refiere a los que se inhuman en dicho convento: «todas las / vezes que se ofreciere depósito o entierro de algún / señor presidente y los demás señores y personas / arriba declaradas aya de dar y de el señor Presidente / quarenta ducados, y qual quisiera de las demás personas / treinta ducados, por lo qual el convento el día del entierro / o depósito ha de decir una misa cantada con su vigilia / y oficio de difunto. Y esto se entiende se ha de pagar / de necesidad, de más de la limosna, que qualquiera / de los que murieren quisieren dejar a el dicho Convento»⁶¹. El siguiente habla de los que no son sepultados allí: «si por casso alguna de las personas // arriba declarados, muriere sin elegir la dicha⁶² / sepultura o depóssito, se entienda aunque por su / testamento no lo declare haverse de enterrar en la / dicha bóveda, y pagar la dicha limosna, y en casso / que eligiere entierro, sepultura o depóssito en / otra parte, de sus bienes y hazienda se ayan de / pagar al dicho Convento veinte ducados de limosna / con la misma calidad que por su alma se aya / de decir una missa cantada con vigilia»⁶³.

En los apartados siguientes, 6º y 7º, se refieren a las fiestas o celebraciones a las que

⁶⁰ *Ibid.*, f. .5r.

⁶¹ *Ibid.*, f. 5r.

⁶² Al margen: 20 ducados deben de pagar / los señores que no se ente- / rraran en dicha bóve- / da.

⁶³ A. R. Ch. Gr., Sala 201, Leg. 5.151, pza. 6. *Real cédula ...*, ff. 5r-5v.

debe acudir la Corporación. En el primero es la festividad de la titular del templo, Nuestra Señora de Gracia, el día 8 de septiembre, más el 2 de noviembre, día de los Santos difuntos en la cual se dirán «Septiembre, y otro día de los Difuntos, a dos / de Noviembre, con oraciones particular por los / señores reyes, y otra por los difuntos que está / bien depositados o sepultados en la dicha bóveda / y capilla»⁶⁴; en el otro se habla como «los escribanos / de Cámara y oficiales de la Audiencia, acostum- / braban a hazer una fiesta del Niño perdido / con asistencia del Real Acuerdo y esta ha cessado / de tres años a esta parte»⁶⁵, pero que si ellos decidieran retomarla esta debía de efectuarse «en el dicho Convento el dicho día / de la Natividad de Nuestra Señora, para que con mayor / solemnidad se haga»⁶⁶.

En los dos últimos se especifica que estos puntos deben ser aprobados por la Comunidad religiosa y otorgar escritura, «precediendo tres / juntas y tratados con la forma y solemnidad / de derecho necesario»⁶⁷, y que el Real Acuerdo se lo tiene que proponer al rey para que éste dé su aprobación.

Y así lo hicieron. El 21 de julio se hacía lectura de la Cédula Real por parte del escribano de Cámara:

«El Rey. Por quanto por parte del governador y oidores / de mi Audiencia y Chancillería de la ciudad de Granada / se me ha hecho relación que la Orden de Recoletos Descalzos de la Santíssima Trinidad ha edificado / en aquella ciudad una sumptuosa yglesia / y convento y que por el beneficio que se le seguiría / de estar vajo de mi protección ha offrecido el patro- / nazgo de la Capilla mayor y entierro de la

⁶⁴ *Ibidem*, f. 5v.

⁶⁵ *Ibid.*, f. 5v.

⁶⁶ *Ibid.*, f. 6r.

⁶⁷ *Ibid.*

bóveda // que está debajo de ella a los dichos gobernador y oidores y de- / más ministros míos que al presente sirven y adelante sirvie- / ren en aquella Audiencia, sobre lo qual el ministro y fray- / les del dicho Monasterio, con licencia de su superior hicieron / con los licenciados don Thomás Báñez de Rivera y don / Francisco Robles de la Puerta, Oidores de la Real Audencia, Comi- / sarios nombrados por el Acuerdo de ella ciertas capitulaciones / de asiento y concierto, suplicándome fuesse servido / de mandarlas ver y siendo de mí servicio dar licencia / para aceptar el dicho patronazgo. Y aviéndose visto en mí / Consejo de la Cámara y consultadose- / me, he tenido por bien y por la presente dar licencia y / facultad a los dichos Governador y Oidores para que pue- / dan aceptar el patronazgo de la dicha Capilla mayor / bóveda y entierros y otorgar en conformidad de lo assen- / tado por los dichos ministro y religiosos y comissario las escrituras que convengan con las clausulas, vinculos / y firmezas necessarias en las quales no excediendo / de lo sobre dicho interpongo mi autoridad real. Y aviéndose hecho y otorgado mando se remitan a / mi Consejo de la Cámara a manos de Antonio de / Alossa Rodarse, mi secretario, en el para que en el vistas / las mande confirmar y reciba el dicho Monasterio // debajo de mi protección. Fecha en Madrid a ocho de / Julio de mil y seiscientos y treinta y seis años. Yo el Rey. / Por mandado del Rey nuestro señor, Antonio Alossa Rodarse»⁶⁸.

Seguidamente el presidente de la Real Chancillería, Juan Bautista Valenzuela Velázquez, la tomó en sus manos, y en señal de respeto y acatamiento, la besó y la puso sobre su cabeza, al tiempo que el resto de los oidores presentes dijeron que «obedecían y obedecieron con el acatamiento debido»⁶⁹. Después se entregó a los comisarios, y se hizo una copia.

⁶⁸ *Ibid.*, ff. 13v–14v.

⁶⁹ *Ibid.*, f. 14v.

El uno de agosto, tendría lugar la primera de las tres reuniones que los frailes habían acordado tener, para la aprobación del patronato, y una vez reunidos en su Capítulo, «como lo han de uso y costumbres a son de campana tañida, para las cosas tocantes al dicho Convento»⁷⁰, el ministro, Fray Gaspar de Jesús expuso que como «bien saben y les consta como / este dicho Convento tiene por suya propia la capilla / mayor de la Iglesia, del con las bóvedas que están he- / chas debajo del altar mayor y en el crucero de la dicha / Iglesia; y está tratado y concertado con los señores / del Real Acuerdo desta Real Audiencia»⁷¹, y como se les ofreció «el patronazgo de la dicha capilla mayor con las dichas / bóvedas y entierro que están hechas debajo // del altar mayor y en el crucero de la dicha Iglesia / y capilla»⁷², a lo que todos los padres conventuales afirmaron unánimes y conformes que han considerado «que es justo en / cosa tan grave, conferido y tratado entre sí las / conveniencias, que para el dicho Convento se siguen / que se effectue lo suso dicho y hablan y es cosa sin / duda que no sólo es útil y provechoso para el dicho / Convento, effectuar el dicho concierto sino de / mucha honra y autoridad para a hora y para / adelante, por diversos respectos y consideraciones / y así lo dan por su parecer y votan de un / acuerdo y conformidad nomine contradicente»⁷³.

De esta manera, el ministro del convento los volvería a citar el día dos y tres de dicho mes para que lo ratificasen, y dieran su aprobación final en una carta de otorgamiento el cinco de agosto, en la cual se dice:

«En conformidad de las dichas capitulaciones otorga- / mos y conocemos que desde oi para siempre / xamás nos desistimos y apartamos y a este dicho / Convento del derecho que tenemos y nos pertenece / a la dicha capilla mayor del, bóveda y entierro /

⁷⁰ *Ibid.*, f. 3r.

⁷¹ *Ibid.*, f. 3v.

⁷² *Ibid.*, ff. 3v-4r.

⁷³ *Ibid.*, f. 6v.

que están debajo del altar mayor y en el crucero / de la dicha Yglesia, con todo lo demás que le perte- / nece, y todo ello lo damos, cedemos, renunciemos y traspasamos en el Rey nuestro señor y señores reyes / sus subcesores y en su nombre en el dicho Real Acuerdo / de esta Chanzillería de Granada y señores de el / que al presente son y adelante fueren y subce- / dieren en sus plazas para que sea patronazgo / real de Su Magestad»⁷⁴.

Dos días más tarde, se realiza la carta de aceptación por parte de la Real Acuerdo, que estaría firmada por el Arzobispo de Granada, en donde se dice:

«Aceptando / como aceptan la dicha escritura, fecha y otorgada por / el dicho Convento, en favor de Su Magestad y del Real Acuerdo, se obligan y obligaron y a los demás señores que de / presente son y para siempre jamás subcedieren en sus plazas / y en las de Alcaldes del Crimen y de Hijosdalgo, Fiscales de la / Civil y Criminal, y Algucil Mayor, de esta Real Chanzillería / que estarán y pasarán por lo contenido en las dichas capitulacio- / nes y por lo a hora por los dichos señores fecho y otorgado / en virtud de la dicha real facultad y Cédula y contra ello no / dirán ni alegarán, y si lo hicieren que todavía se cumpla / y execute lo contenido en esta escritura»⁷⁵.

Para que todo esto tuviera validez, tuvo que ser enviado a la Corte para que Felipe IV lo confirmara, lo cual hizo en una carta de 25 de agosto de 1636 tras consultar con su Consejo de Cámara, dando su palabra real de que él y sus sucesores lo tendrían y conservarían «perpetuamente en nuestra Corona y Patronazgo Real, y en / nuestro nombre le teme y conservara la dicha Audien- / cia y Chancillería, y no lo enagenaremos, ni dare- / mos a

⁷⁴ *Ibid.*, f. 10v.

⁷⁵ *Ibid.*, f. 15r.

persona alguna y lo ampararemos y defende- / remos de qualquier daño o perjuicio que se intente / contra él»⁷⁶.

De esta manera el patronazgo real estuvo concedido antes de que se celebrase el traslado al nuevo templo en solemne procesión en septiembre de ese mismo año, dándole una mayor importancia al acontecimiento.

3. PRIORES DEL CONVENTO

A continuación, consideramos de gran interés realizar una lista con los prelados que han gobernado el Real Convento de Nuestra Señora de Gracia desde el año 1612 hasta la Desamortización —de los cuales ocho fueron presidentes y ochenta y dos fueron ministros⁷⁷—, ya que son ellos los que impulsarán las obras a un nivel general. Para ello seguiremos fielmente el *Protocolo* del convento, al cual le añadiremos otras noticias, aunque en menor medida.

Después de haber puesto el Santísimo Sacramento, y hecha la fundación del antiguo Convento, el 15 de noviembre de 1612, fue su primer Prelado, y Presidente el P. Fray ALONSO DE SAN JUAN BAUTISTA, que era Ministro del Convento de Torrejón de Velasco, y sin renunciar a él, permaneció en el gobierno del de Granada durante todo el año de mil seiscientos doce, al cumplirse el plazo se volvió al mencionado Convento de donde era Ministro.

⁷⁶ *Ibid.*, f. 16r

⁷⁷ Según los códigos antiguos de la Orden de la Santísima Trinidad, cuando una casa no estaba formada, es decir, que no reunía todas las condiciones como, por ejemplo, el número mínimo de hermanos, entonces el que estaba a cargo del convento era un presidente, y cuando se cumplieran todos los requisitos era un ministro.

El Segundo Presidente que tuvo el Convento fue el M. V. P. F. ANTONIO DEL ESPÍRITU SANTO⁷⁸ (1575–1628), natural de Alcalá del Río (Sevilla), abrazó la Regla Trinitaria con los Padres Calzados de Sevilla, para profesar en los Descalzos al poco de fundarse, el 1 de diciembre de 1603. Fue uno de los enviados por San Juan Bautista de la Concepción para fundar el convento en Granada. Obtuvo la presidencia a principios del año 1613, hasta que el Definitorio general le eligió por Ministro General. Murió el 23 de julio de 1628 con fama de Santidad.

El primer Ministro que tuvo este Convento fue el M. V. P. F. PEDRO DEL ESPÍRITU SANTO, natural de la ciudad de Hasearía; su elección se realizó en el dicho año de 1613, gobernó este convento poco más de un año, en cuyo tiempo «adquirió muchos aumentos que podrán verse en el Protocolo antiguo al fol. 1316»⁷⁹.

El segundo Ministro fue el R. P. F. JUAN DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, natural de la villa del Monte, en el arzobispado de Toledo. Fue su elección en el Capítulo que se celebró el año de mil seiscientos catorce. Estuvo en este cargo hasta el mes de agosto del año siguiente en que renunció, y fue electo por Presidente el V. P. F. FRANCISCO DE SAN JOSÉ, natural de la villa de Hervás.

El tercero fue el N. M. R. P. F. ISIDRO DE SAN JUAN († 1645), natural de Cózar (Cuenca), y su elección fue en 1616 y habiendo gobernado sólo un año dejó el ministerio. Fue Provincial de la de Andalucía o de la Transfiguración, Visitador de la provincia del Espíritu Santo, Vicario general (1632–1635) y Ministro general de la Orden (1635–

⁷⁸ Para saber más sobre su vida consultar el libro de ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios en España y Portugal*. Roma, 1918, t. I, pp. 246–251.

⁷⁹ A. H. N., *Libro Clero*, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 283.

1641)⁸⁰. Durante su vicariado se realizaron dos redenciones de cautivos en Tetuán, la primera en 1636 y la otra en 1640, en las que se libertaron 80 y 103 cristianos respectivamente. Escribió la *Carta espiritual exhortativa para los Religiosos Descalzos de la Santísima Trinidad, Redención de cautivos*, publicado en Madrid en 1637. Con su renuncia hizo que fuera nombrado presidente del Convento cuando fue Capítulo, el P. F. MIGUEL DE LA CONCEPCIÓN, natural de Jaén. «Los aumentos que en su tiempo tuvo este Convento pueden verse en el Protocolo antiguo, fol. 1317»⁸¹.

El cuarto fue el R. P. F. PEDRO DE JESÚS, natural de la Villa de Segura, en la Extremadura *Nullius Diacesis*. Vicaría de la Religión militar de Santiago. Fue electo en el Capítulo celebrado en Toledo, por el mes de Mayo del año de 1617 y renunció su oficio al año.

El quinto lo volvió a ser N. M. R. P. F. ISIDRO DE SAN JUAN, que fue elegido en el Definitorio General celebrado el año de 1618, siendo en ese momento ministro Colegio de los Trinitarios Descalzos de Alcalá de Henares. Cumplió en su gobierno lo restante del trienio, y «en su tiempo logró esta casa aumentos repetidos»⁸².

El sexto, repitiendo su oficio fue el mencionado N. M. R. P. F. ISIDRO DE SAN JUAN, elegido hacia el mes de mayo de 1620 en el Definitorio General celebrado en Toledo. Duró en su gobierno, en singularísima utilidad de esta casa, poco más de un año, y por sus muchos achaques renunció en mayo del año siguiente.

⁸⁰ ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, pp. 494–495.

⁸¹ A. H. N., *Libro Clero*, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 283.

⁸² *Ibidem*.

El séptimo fue el R. P. F. FRANCISCO DE JESÚS MARÍA, natural de la Villa de Madrid, electo en el Definitorio, que se celebró por el mes de Mayo de mil seiscientos veintiuno, el cual gobernó dos años, «con singular observancia, y aumentó de este convento»⁸³.

El octavo fue el R. P. F. PEDRO DEL ESPÍRITU SANTO (1580–1643)⁸⁴, natural de Plasencia. Tomó en un primer momento el hábito de trinitarios recoletos en el convento de Bienparada, para después pasarse a los descalzos. Se le eligió en el Capítulo celebrado en Toledo el año de 1623, cumpliendo su gobierno de tres años con singulares utilidades para la casa.

El nono fue el R. P. F. GASPAR DE LOS REYES, natural de la ciudad de Sevilla, y su elección se hizo en el Capítulo celebrado en Toledo, por el mes de mayo del año 1626, «logró esta casa repetidos aumentos en aquel tiempo de su prelación»⁸⁵. Participó en tres redenciones, la primera fue en 1632 en Tetuán donde se rescataron 16 cautivos, otra fue entre 1636–1637 en la misma ciudad donde se liberaron 86 presos, y por último en 1642 en Argel, con la redención de 156 cristianos y un lienzo de la Sagrada Familia en su huida a Egipto⁸⁶.

El décimo fue N. R. y V. P. F. CALIXTO DE LA TRANSFIGURACIÓN, natural de Puerto Llano, cuya elección se hizo en la ciudad de Toledo, en el Capítulo que se celebró, por el mes de mayo de 1629; acabó su oficio, y «logró de este convento felices

⁸³ *Ibid.*, p. 284.

⁸⁴ ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, pp. 261–263.

⁸⁵ A. H. N., *Libro Clero*, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 284.

⁸⁶ PORRES ALONSO, Bonifacio (O. SS. T.) *Libertad a los cautivos (1198–1785)*. Córdoba y Salamanca: Secretariado Trinitario, 1997, t. I, pp. 489, 491, 493.

progresos, así en la obra material, como en la espiritual»⁸⁷.

El undécimo fue el R. P. F. **ÁNGEL DE CRISTOBAL**, natural de una villa de la Mancha, cuya elección se hizo en el Capítulo celebrado por el mes de mayo de 1632, «cumplió su trienio adelantando mucho este Convento»⁸⁸.

El duodécimo fue N. M. R. P. F. **GASPAR DE JESÚS** (1601–1656), natural de Mozafare, en el reino de Portugal y su elección se hizo en el Capítulo General celebrado en Toledo por el mes de Mayo de 1635. En su tiempo se dio el Patronato del



Convento a Felipe IV, y en su nombre al Real Acuerdo; se hizo la traslación del Santísimo Sacramento a la iglesia nueva, «con otros muchos aumentos»⁸⁹. Fue Provincial de Andalucía y General de la Orden. Escribió una carta pastoral y una espiritual⁹⁰.

El decimotercero fue N. M. R. P. F. **CALIXTO DE LA TRANSFIGURACIÓN**, quien fue reelegido en el Capítulo General celebrado en Toledo por el mes de mayo de 1638. Cumplió sus tres años de gobierno, «con felices progresos, que en el logró este Real Convento»⁹¹.

El decimocuarto fue N. M. R. P. F. **GASPAR DE JESÚS**, a quién se le eligió por

⁸⁷ A. H. N., Libro Clero, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 284.

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ *Ibid.*

⁹⁰ ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, p. 406.

⁹¹ A. H. N., Libro Clero, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 284.

segunda vez, ministro del Real Convento en el nuestro Capítulo General celebrado en Toledo por el mes de mayo de 1641, y en su trienio «logró esta casa repetido aumentos»⁹².

El decimoquinto fue el R. P. F. FRANCISCO DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, natural de Sevilla, y abrazó la Orden con los Calzados, y se pasó después a la Reforma. Fue nombrado en el Capítulo celebrado en Toledo por el mes de mayo de 1644. Renunció en el Definitorio de septiembre de dicho año, y lo eligieron por Redentor de cautivos. A petición de dicho padre fue escogido, por parte del Padre General, Fr. Diego de Jesús, presidente del Real Convento al P. Fr. FRANCISCO DE LOS ÁNGELES, vicario en ese momento de él hasta el Capítulo.

El decimosexto fue el R. P. F. GASPAR DE LOS REYES, cuya elección no se hizo como era normal en el Capítulo general de Toledo, sino que se esperó al Definitorio general que se celebró en Madrid, por el mes de Septiembre de 1644, y antes lo había sido en el de 1626, y «en su tiempo, se adelantó y puso en perfecto estado el edificio espiritual, y temporal de esta casa»⁹³.

El decimoséptimo fue el V. y R. P. F. PEDRO DE SAN PABLO, natural de la Villa de Alcubillas, jurisdicción de Villanueva de los Infantes, el cual fue electo en el Capítulo general que se celebró en la ciudad de Toledo, el 2 de mayo de 1647. «Adelantó cuanto pudo la observancia de esta casa, y sus aumentos temporales»⁹⁴.

⁹² *Ibidem.*

⁹³ *Ibid.*, p. 285.

⁹⁴ *Ibid.*

El decimoctavo fue el R. P. F. PEDRO DE SAN LUCAS, que fue elegido en Capítulo general celebrado en esta ocasión en el convento de la Villa de Socuellamos (La Mancha), el 10 de mayo de 1650, pero debido a la falta de salud renunció en el Definitorio realizado en septiembre, que se celebró en el convento de la Villa de Madrid, donde se le admitió la renuncia.

El decimonono fue el V. y R. P. F. PEDRO DE SAN PABLO, natural de Alcubillas, jurisdicción de Villanueva de los Infantes, a quién se reeligió en el Capítulo celebrado a últimos de septiembre del dicho año de 1650, «atendiendo a sus re-elevadas prendas, que al mes feliz progreso de esta Casa, como en realidad lo consiguió»⁹⁵.

El vigésimo fue N. V. y R. P. F. CALIXTO DE LA TRANSFIGURACIÓN, quién fue reelegido por tercera vez Ministro de la Casa en el Capítulo general celebrado en Toledo a diez de Mayo de 1653

El vigésimo primero fue el R. P. F. JUAN DE SAN BUENAVENTURA (1588–Córdoba †1658), natural de la Villa de Porcuna, obispado de Jaén, su elección en el Capítulo General, que se celebró en Toledo, a catorce de Mayo de 1656; renunció al año «por su poca salud, pero en su tiempo solicitó y adquirió, cuanto pudo, los aumentos de esta Casa»⁹⁶. Antes de llegar a ser Ministro del Convento había sido Procurador general del convento de *S. Carlino alle Quattro fontane* donde entre 1650–1655, fue el encargado de llevar el control del Libro de fábrica de dicho convento, obra del arquitecto Francesco

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ *Ibid.*

Borromini⁹⁷.

El vigésimo segundo fue el R. P. F. JUAN DE SAN MIGUEL, natural de Córdoba, a quien eligió el Definitorio General, celebrado en Toledo, por el mes de Mayo de 1657, pero renunció, en su ejercicio, si bien fue corto tiempo, «hizo por esta Casa cuanto pudo»⁹⁸.

El vigésimo tercero fue el R. P. F. DIEGO DE LA PURIFICACIÓN, natural de Guadalcanal (Sevilla). Se hizo su elección en el Definitorio general celebrado en la ciudad de Toledo por el mes de mayo de 1658, y después en el Capítulo inmediato que se celebró asimismo en Toledo. Al siguiente año de 1659 lo volvieron a elegir por Ministro de la Casa, «pero no se halla cosa particular que este apuntada en el Protocolo antiguo de este Prelado»⁹⁹. Fue redentor de cautivos junto con el padre Miguel de la Virgen, llegándose a quedar para liberar a 17 presos.

El vigésimo cuarto fue el R. P. F. JUAN DE SAN MIGUEL, natural de Córdoba, a quien se eligió por segunda vez Ministro del Real Convento en el Capítulo general celebrado en Toledo el 6 de mayo de 1662, pero por sus achaques repitió su renuncia, y se la admitieron en el Definitorio inmediato de septiembre.

⁹⁷ Para más información consultar las contribuciones de MONTERO FERNÁNDEZ, Francisco Javier y MONTIJANO GARCÍA, Juan María. «Francesco Borromini y su obra de S. Carlino alle Quattro Fontane. Primera aproximación al proyecto y al libro della fabbrica». En: *Figuras e imágenes del Barroco. Estudios sobre el barroco español y sobre la obra de Alonso Cano*. Madrid: Visor, 1999, pp. 169–192; y MONTIJANO GARCÍA, Juan María. «El Libro della fabbrica del convento de San Carlino alle Quattro fontane en Roma de los PP. Trinitarios de la congregación de España». En: *Simposium. Monjes y Monasterios Españoles*. Madrid: Instituto de Estudios Escorialense de investigaciones históricas y artísticas, 1995, t. I, pp. 547–566.

⁹⁸ A. H. N., *Libro Clero*, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 285.

⁹⁹ *Ibid.*, pp. 285–286.

El vigésimo quinto fue el R. P. F. DIEGO DE LA MADRE DE DIOS, natural de Sevilla, a quien eligió el Definitorio general celebrado en el Colegio de Alcalá de Henares por el mes de Septiembre de 1662; en su tiempo se hizo el retablo mayor, «y adquirió en sus tres años muchos aumentos»¹⁰⁰.

El vigésimo sexto fue el V. y R. P. F. PEDRO DE SAN PABLO, natural de Cubillas, a quién por tercera vez se eligió en el Capítulo general celebrado en Toledo el 2 de mayo de 1665, cuyo puesto estuvo ocupando sólo durante un año debido al padecimiento de diferentes achaques.

El vigésimo séptimo fue el R. P. F. FRANCISCO DE LOS ÁNGELES, natural de Darza Mayor de Alcántara (Extremadura), quién fue elegido ministro en el Definitorio general celebrado en Madrid, a 10 de Mayo de 1666, «y en los dos años que gobernó este Real Convento lo procuró aumentos repetidos»¹⁰¹.

El vigésimo octavo fue el R. P. F. DIEGO DE LA PURIFICACIÓN, natural de Guadalcanal, Arzobispado de Sevilla, electo en el Capítulo celebrado en Toledo el año de 1668, y estuvo más de año sin tomar la posesión, por estar haciendo una Redención, y a los cuatro meses de haber ido al Real Convento, se marchó a su tierra donde murió.

El vigésimo nono fue el R. P. F. PEDRO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, natural de la Villa de Socuéllamo, en la Mancha, y su elección se hizo en el Definitorio general celebrado en Madrid en Septiembre del año 1669.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 286.

¹⁰¹ *Ibid.*

El trigésimo fue N. M. R. P. F. PEDRO DE SAN MIGUEL, natural de la Villa de Tembleque (Toledo), y su elección se hizo en el Capítulo general que se celebró en la Villa de Torrejón de Velasco a 25 de abril de 1671, «aumentó, en cuanto pudo este Real Convento»¹⁰²; con anterioridad había sido superior del convento de Málaga (1669), y después de ser prior en Granada fue nombrado Ministro general.

El trigésimo primero fue el R. P. F. FRANCISCO DE LOS ÁNGELES, natural de Sevilla, a quién eligió su Capítulo general celebrado por el mes de mayo de 1674, siendo por segunda vez Ministro de este Real Convento, donde murió a 15 de Diciembre de 1675.

El trigésimo segundo fue N. R. P. F. MARTIN DE LA RESURRECCIÓN, natural de Córdoba, y después Provincial de la Transfiguración, cuya elección como Ministro de este Real Convento se hizo en Definitorio celebrado en el mes de enero de 1676, y «en un año y medio que estuvo aumento mucho en este Real Convento»¹⁰³.

El trigésimo tercero fue el R. P. F. DIEGO DE JESÚS, natural de Valverde (Extremadura), y su elección se hizo en el Capítulo General celebrado el 18 de mayo de 1677 en Alcalá de Henares, «trabajó mucho por este Real Convento pero fue Nuestro Señor de llevárselo en 25 de Agosto de 1678»¹⁰⁴ siendo enterrado en la capilla mayor de Guadartuna donde murió en un cortijo que tenían los Trinitarios de Granada; fue muy devoto de Nuestra Señora de Gracia en «cuyo servicio vivió muchos años en dicho Real Convento con estimación de los de dentro y fuera de la Religión»¹⁰⁵.

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ *Ibid.*, p. 287.

¹⁰⁴ *Ibid.*

¹⁰⁵ ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, t. I, pp. 394–395.

El trigésimo cuarto fue N. M. R. P. F. PEDRO DE SAN MIGUEL, fue reelegido por segunda vez prelado de esta Casa en el Definitorio celebrado en el mes de septiembre de 1678, logrando para este Real Convento repetidos aumentos.

El trigésimo quinto fue, el R. P. F. JERÓNIMO DE SAN JOSÉ (1623–1692), natural de la ciudad de Baeza, su elección se hizo en el Capítulo general celebrado en el Colegio de Alcalá de Henares el 18 de mayo de 1680 y los «aumentos, que en sus tres años tuvo esta casa constan de el libro de las cartas cuentas, donde manda Nuestro Definitorio que se escriban»¹⁰⁶. Fue un gran devoto de María Santísima de Gracia, y por esta devoción «y afecto vivió en dicha casa más de cuarenta años, sin haber hecho más ausencia que la del tiempo que fue Ministro de Sevilla y Definidor general, celando siempre por el culto de la referida imagen, por manera que cualquier descuido que hubiese en esta materia, lo advertía a cualquiera, aunque fuera persona de alta categoría. Fue vigilantísimo operario de el dicho Real convento trabajando siempre con infatigable afán en el coro y confesionario»¹⁰⁷. Escribió una obra, la cual desconocemos su existencia, de la que después se inspiraría seguramente Fr. Juan de la Natividad, titulada, *Historia del Real Convento de Trinitarios Descalzos de Granada y de los milagros y admirables prodigios de María Santísima de Gracia, cuya imagen se venera en la iglesia de dicho convento*.

El trigésimo sexto fue N. M. R. P. F. JUAN DE SAN ANTONIO, natural de la ciudad de Córdoba, se hizo su elección en el Capítulo celebrado en Toledo el 25 de abril de 1683, pero salió del Real Convento el 14 de Agosto de 1684 como fundador en el Reino de Polonia.

¹⁰⁶ A. H. N., Libro Clero, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 287.

¹⁰⁷ ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, t. I, p. 469.

Por ausencia del dicho Padre, en el Definitorio general que se celebró en septiembre del dicho año de 1684, se eligió como Presidente Casa al P. Lector Fr. GASPAR DE JESÚS, natural del Presidio de Melilla, que era el secretario, pero la muerte le acaeció por el mes de noviembre del mismo año, estando electo como Ministro de Córdoba. Por su fallecimiento se eligió por segundo Presidente, en el Definitorio general, al P. Lector Fr. LUIS DE LA PURIFICACIÓN, natural de la ciudad de Córdoba, que acabó su Presidencia a 19 de Julio de 1685.

En susodicho día hizo el Definitorio general Ministro del Real Convento al P. Fr. GABRIEL DE SAN JOSÉ, natural de Baena (Córdoba), «que en el año, poco menos que estuvo en su Presidencia, procuró y logró cuanto aumento pudo para este Convento»¹⁰⁸.

El trigésimo séptimo fue el R. P. F. MIGUEL DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, natural de Córdoba, cuya elección se hizo como era habitual en su Capítulo general que se celebró en Alcalá de Henares el 11 de mayo de 1686. «Los aumentos que en su tiempo tuvo esta casa pueden verse en el libro de cartas cuentas»¹⁰⁹.

El trigésimo octavo fue el R. P. F. JUAN DE LA NATIVIDAD¹¹⁰ (1650–1705), natural de la ciudad de Motril (Granada). Lector de Artes y Sagrada Teología, Ministro de los conventos de Sevilla, Baeza y Granada, Procurador general de la Orden en España, Definidor general y Escritor general. Su elección como Ministro de Granada tuvo lugar en el Colegio de Alcalá de Henares en el Capítulo que se celebró el 13 de mayo de 1689. «Los referidos aumentos que tuvo este Real Convento en tiempo a este Religiosísimo Prelado,

¹⁰⁸ A. H. N., Libro Clero, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 287.

¹⁰⁹ *Ibidem*.

¹¹⁰ ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, t. II, pp. 152–153.

pueden verse en el libro de cartas cuentas»¹¹¹. Escribió una obra, publicada en 1697, donde se realiza una crónica de la historia del Convento de Nuestra Señora de Gracia, básica para su estudio, la cual tituló: *Coronada historia, descripción laureada, de... la... Imagen de María Santísima de Gracia, cuyo sagrado bulto... ocupa... su Real Templo y Convento de RR. PP. Trinitarios Descalzos... de Granada... Fundación... y antigüedades de dicha... ciudad y Real Convento de Granada*. Murió en Granada el 21 de abril de 1705.

El trigésimo nono fue N. M. R. P. F. GABRIEL DE SAN JOSÉ¹¹² (1650–1718), natural de la ciudad de Granada. Fue Maestro de novicios, dos veces Secretario Provincial, Ministro del colegio de Baeza, del de Córdoba (1686), dos veces de los conventos de Antequera (1683–1686, 1695) y Granada, Provincial (1704–1707), dos veces Definidor general (1689–1692, 1701–1704) y tres veces Socio de la Transfiguración. Fue electo en el Capítulo general celebrado en Alcalá de Henares el 2 de mayo de 1692. En su mandato se celebró el Centenario de la Sagrada Religión del que existe un libro impreso¹¹³, «que de los muchos aumentos que en su tiempo hubo en esta casa, se da razón en su carta cuenta»¹¹⁴. Murió en Granada el 23 de octubre de 1718, a los 68 años de edad y de hábito 53.

El cuadragésimo fue el R. P. F. FRANCISCO DE SAN JOSÉ, natural de la ciudad de Baeza (Jaén), cuya elección se hizo en el Capítulo general que se celebró en Toledo el

¹¹¹ A. H. N., Libro Clero, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 287.

¹¹² ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, t. II, pp. 453–456.

¹¹³ LUIS DE SAN MARCOS (O. SS. T.) *Trisagio sacro festivo, y solemne culto panegyrico, en tres oraciones Evangélicas, dichas en las tres solemnes Fiestas, que el Real Convento de Nuestra Señora de Gracia, de la Ciudad de Granada, consagró en hazimiento de gracias, a la Beatissima Trinidad, por el cumplimiento del primer siglo de su Religión de RR. PP. Trinitarios Descalços, Redmptores de Cautivos*. Granada: Imprenta Real de Francisco de Ochoa, 1699.

¹¹⁴ A. H. N., Libro Clero, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 288.

30 de abril de 1695, «cuyos aumentos constan de carta de cuenta»¹¹⁵. Participó en 17ª redención de cautivos en Argel de 160 cristianos (abril de 1702), entre los cuales había un trinitario-sacerdote, y donde también se recuperó una imagen de Nuestra Señora de la Concepción —con su trono y peana todo dorado y estofado—¹¹⁶.

El cuadragésimo primero fue N. R. P. F. GABRIEL DE SAN JOSÉ, fue reelegido por segunda vez como ministro de este Real Convento en el Capítulo general celebrado en Toledo el 26 de Abril de 1698. «Los aumentos que dejó se hallarán en su segunda carta de cuenta»¹¹⁷.

El cuadragésimo segundo fue el M. R. P. L^{do}. F. LUIS DE SAN MARCOS¹¹⁸, natural de la ciudad de Granada. Lector de Sagrada Teología, Ministro del Colegio de Córdoba y de Baeza, Ministro del Convento de Granada, y Definidor general. Su elección como superior del de Nuestra Señora de Gracia se hizo en el Capítulo general que se celebró en el convento de la Villa de Torrejón de Velasco el 23 de abril de 1701, «varón de singular ciencia, y virtud. Compuso, e imprimió el libro de las fiestas del centenario¹¹⁹, y logró repetidos aumentos para la casa, como consta en su carta cuenta»¹²⁰.

El cuadragésimo tercero fue el R. P. F. FRANCISCO DE SAN BERNARDO, natural de la ciudad de Montilla (Córdoba), su elección se hizo en el Capítulo General que se celebró en Toledo a 19 de abril de 1704. «Los aumentos de sus tres años se exponen en

¹¹⁵ *Ibidem*.

¹¹⁶ PORRES ALONSO, Bonifacio (O. SS. T.) *Libertad a los cautivos...*, p. 521.

¹¹⁷ A. H. N., Libro Clero, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 288.

¹¹⁸ ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, t. II, pp. 75-77.

¹¹⁹ Ya lo hemos citado con anterioridad, ver nota 112.

¹²⁰ A. H. N., Libro Clero, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 288.

el libro de las cuentas de los Prelados»¹²¹. El cuadragésimo cuarto sería el R. P. F. FERNANDO DE SAN JOSÉ, natural de Ildefonso, obispado de Santiago. Su elección tuvo lugar en el Capítulo general celebrado el 21 de mayo de 1707. «Los aumentos de sus tres años se expresan en el libro de las cuentas de los Prelados»¹²².

El cuadragésimo quinto fue el R. P. F. EUGENIO DE LOS ÁNGELES, natural de la Villa de Madrid. Fue Procurador general. Se hizo su elección en el Capítulo General que se celebró en Toledo el 17 de mayo de 1710, «los aumentos que en su tiempo hubo se verán en su carta cuenta»¹²³.

El cuadragésimo sexto era el R. P. N. F. HIPÓLITO DE LA CONCEPCIÓN, natural de la Villa de Espiel, obispado de Córdoba, y su elección se hizo en su Capítulo general celebrado en el Colegio de Alcalá de Henares el 13 de mayo de 1715. Durante su mandato se escribió en nuevo Protocolo del Convento.

El cuadragésimo séptimo fue el R. P. F. JUAN DE SAN CALIXTO¹²⁴, natural de la Villa de la Puente de Don Gonzalo (Córdoba), el cual fue electo Ministro de este Real Convento siéndolo del Colegio de Baeza, en el Capítulo general celebrado en Alcalá de Henares el año 1716. Además fue Procurador general de la Orden en Madrid (1711), Provincial de la Transfiguración (1722) y Definidor general (1725). Los aumentos que hizo «se pueden ver en su carta cuenta»¹²⁵.

¹²¹ *Ibidem.*

¹²² *Ibid.*

¹²³ *Ibid.*

¹²⁴ ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores...*, t. I, p. 121.

¹²⁵ A. H. N., *Libro Clero*, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 289.

El cuadragésimo octavo fue el R. P. F. FRANCISCO DE SAN ANDRÉS, natural de Granada, y siendo en el Convento de dicha ciudad Maestro de novicios, fue electo por su Ministro en el Capítulo celebrado en Alcalá de Henares el año 1719. En su tiempo se celebraron las celebérrimas fiestas de la identidad del cuerpo de Ntro. P. S. Juan de Mata, «y dejó otros aumentos, que se pueden ver en su carta cuenta. Salió de aquí para Ministro de Ronda»¹²⁶.

El cuadragésimo nono fue el R. P. F. MARTÍN DE SAN ANDRÉS, natural de la ciudad de Baeza (Jaén), que siendo por segunda vez Ministro del Real Colegio de Ceuta, en el Capítulo general celebrado en Alcalá de Henares a 30 de septiembre de 1722, fue electo por Ministro de este Real Convento, «en su tiempo su puso toda la talla nueva del Camarín de Nuestra Señora y se lograron los aumentos, que dirá la carta cuenta»¹²⁷.

El quincuagésimo Ministro fue el R. P. F. MANUEL DE SAN ANTONIO, natural de Estepona (Málaga). Lector Sagrada Teología y Ministro de Nuestro Real Colegio de Ceuta. Su elección se hizo en el Colegio de Alcalá de Henares, celebrado a 28 de abril de 1725. «Desempeñó lo muy adeudado que estaba este Convento que dejó muy reparado, y blanqueado. Perfeccionó la obra del camarín, hizo el termo de tisú blanco, en lo cual, pagar deudas, y otros aumentos, que en su tiempo logró esta Casa, gastó más de sesenta mil reales, como consta de su carta de cuenta, que fue a nuestro Capítulo por socio primero»¹²⁸.

El quincuagésimo primer Ministro fue el R. P. F. BALTASAR DE SANTA BÁRBARA, natural de la ciudad de Málaga, que era Maestro de Novicios, tomó posesión

¹²⁶ *Ibidem.*

¹²⁷ *Ibid.*

¹²⁸ *Ibid.*

del cargo el 3 de mayo de 1728. «Gasto se en su tiempo mucho en perfeccionar la obra errada del Camarín, y reparar el Convento con otros aumentos que se pueden ver en su carta cuentas»¹²⁹.

El quincuagésimo segundo Ministro fue el R. P. F. ANDRÉS DE LA CONCEPCIÓN, natural de la Villa de Alhendín (Granada); Lector de la Sagrada Teología, Ministro del Colegio de Baeza, desde donde vino a Granada para serlo de esta Casa por elección que se hizo en el Capítulo Provincial celebrado en Córdoba, el 13 de Octubre de 1731, «y en medio de ser sus tres años muy estériles, y Calamitosos logró esta Casa los muchos aumentos que se refieren en su carta cuenta»¹³⁰.

El quincuagésimo tercero Ministro fue el R. P. F. FRANCISCO DE SAN ANDRÉS, natural de la ciudad de Granada; después de haber sido Definidor Provincial fue electo por segunda vez Ministro de este Real Convento en el Capítulo provincial celebrado en el Colegio de Málaga el año 1735. «Adelantó tanto esta Casa este último trienio que lo renovó todo, gastándose crecido caudal en su reparo, Adorno del claustro, y hermosura de la Huerta, sin que por esto defase de tener asistida a la comunidad con las mayores abundancias, no obstante de haber sido sus tres años muy estériles. Colocó en su tiempo los candelabros de plata. Y cruz de plata que tiene el camarín Nuestra Señora de Gracia. Fuera muy dilatado el referir otras muchísimas aumentos con que se adelantó esta casa en tiempo de su RV. Pero todos constan de su Carta cuenta»¹³¹. Fue nombrado Ministro Provincial de la Provincia de Andalucía en la Congregación que celebró el Definitorio Provincial en el Convento de Granada el día 8 de marzo de 1738.

¹²⁹ *Ibid.*

¹³⁰ *Ibid.*, p. 290.

¹³¹ *Ibid.*

El quincuagésimo cuarto Ministro fue el R. P. F. ALONSO DE SANTA MARÍA, natural de Montilla (Córdoba); Lector de Teología en el Colegio de Baeza, Ministro de dicha Casa, Socio de Capítulo. Fue elegido Ministro del Real Convento de Gracia en el Capítulo Provincial que se celebró en Granada, el día 3 de agosto de 1738.. «Adelantó tanto esta Santa Casa como se puede ver en su carta cuenta»¹³².

El quincuagésimo quinto Ministro fue el R. P. F. JERÓNIMO DE SAN AGUSTÍN¹³³, natural de Granada, electo en mayo de 1738. Leyó Teología en el Colegio de Málaga, y Dogmas en el de Roma; imprimió dos tomos de controversias, el uno de *Authritate Ecclesiae* y el otro de *Authoritate Roman Pontifices*, fue escritor general de la Orden, examinador sinodal del Arzobispo de Sevilla, Provincial de la Transfiguración (1740, 1751–1753), y Definidor general (1759–1763). Desempeñó «este Real Convento de las deudas antiguas, y no dejó alguna de su tiempo»¹³⁴.

El quincuagésimo sexto Ministro fue el R. P. F. MANUEL DE SAN AMBROSIO (†1742), natural de Córdoba. Fue elegido Prelado de esta Casa el año de 1741, habiendo sido antes Ministro de Antequera. Murió a los 17 meses de su ministerio, «en cuyo tiempo tubo nuevos aumentos este Real Convento que constan de su carta cuentas»¹³⁵.

El quincuagésimo séptimo Ministro fue el R. P. F. FRANCISCO DE SAN ANDRÉS, natural de Granada «a cuyo celo debe este Real convento en este yendo antecedentes ministerios nuevos aumentos»¹³⁶. Era superior del convento por tercera vez.

¹³² *Ibid.*

¹³³ ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, t. I, pp. 6–7.

¹³⁴ A. H. N., *Libro Clero*, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 291.

¹³⁵ *Ibidem.*

¹³⁶ *Ibid.*

El quincuagésimo octavo Ministro fue el R. P. F. JUAN DE SAN JOSÉ, natural de la ciudad de Lucena (Córdoba), nombrado Prelado el año 1744, fue antes Ministro del Colegio de Córdoba, «y muy celoso de la regular observancia. En su tiempo se hizo el riquísimo bordado de oro de N. P. S. Juan de Mata, con otros aumentos que se podrán ver en su carta cuentas»¹³⁷.

El quincuagésimo nono Ministro fue el R. P. F. FRANCISCO DE SAN ANDRÉS, natural de Granada, era nombrado por cuarta vez superior del Convento el año 1747. Fue Provincial de la Transfiguración, Ministro de Ronda, dos veces Definidor Provincial y Redentor de cautivos. «A cuyo celo se debe la hacienda nuestra de Cogollos»¹³⁸.

El sexagésimo Ministro de este Real Convento fue el R. P. F. NICOLÁS DE SAN JOSÉ, natural de Dalias en las Alpujarras; Lector de la Sagrada Teología en el Colegio de Málaga, Ministro del Colegio de Ceuta, Examinador sinodal de aquel obispado. Fue nombrado ministro de este Convento el año 1750. Era Socio del Capítulo general. A su «celo debe este Real convento el horno nuevo en que cuece el pan y otros muchos aumentos, que se podrán ver en la Carta cuenta de su trienio»¹³⁹.

El sexagésimo primer Ministro de este Convento fue el R. P. F. GONZALO DE LA NATIVIDAD, natural de Ubrique; Ministro de Ronda, Secretario de Provincia y Socio del Capítulo Provincial celebrado en Sevilla en el día 22 de Julio del año 1753 años en que fue elegido Ministro de este Real Convento en cuyo trienio «le adelantó con nuevos aumentos su celo, así en la hacienda de tierras que se compró en la Villa de la Zubia y término de

¹³⁷ *Ibid.*

¹³⁸ *Ibid.*

¹³⁹ *Ibid.*

esta ciudad dando principio a lograr por el Convento un nuevo cortijo en el pago del Arabebaz, como en el culto de Nuestra Madre y Señora de Gracia, y adorno de su templo con otros adelantos que constan de su carta cuenta»¹⁴⁰.

El sexagésimo segundo Ministro de este Real Convento fue el R. P. F. JUAN DE LA CONCEPCIÓN, natural de Comares, obispado de Málaga; fue elegido Ministro de esta Casa en el Capítulo Provincial celebrado en Sevilla, el día 15 de mayo del año de 1756; habiendo sido ministro de Málaga y Sevilla, y Defindor Provincial; en el Definitorio Provincial celebrado en este Real Convento en el mes de mayo 1758 renunció a su ministerio, y fue electo Definidor Provincial por la renuncia que al mismo hizo de este empleo N. P. F. Francisco de San Alberto.

El sexagésimo tercer Ministro de este Real Convento fue el R. P. F. CRISTOBAL DE SAN MIGUEL, natural de Lucena (Córdoba); fue nombrado ministro de esta Casa por la renuncia del anterior en el mes de mayo de 1758, en el Definitorio que se celebró en este dicho Convento. Al año siguiente, 1759, fue reelegido en dicho ministerio en el Capítulo que se celebró esta Provincia de la Transfiguración en el convento Sevilla, el 4 de agosto de dicho año; completó su ministerio, siendo designado ministro del Colegio de Málaga en el Capítulo que se celebró en Antequera el 8 de mayo de 1762, «dejando desempeñado, y con nuevos aumentos en adorno para el culto nuestro, y haciendas para este Real Convento cuyos adelantos constan de su carta cuenta»¹⁴¹.

El sexagésimo cuarto Ministro de este Real Convento fue el R. P. F. SEBASTIAN DE SAN AMBROSIO, natural de Montilla (Córdoba), fue designado ministro de esta Casa

¹⁴⁰ *Ibid.*

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 292.

en el Capítulo Provincial celebrado en el Convento de Antequera el 8 de mayo de 1762, habiendo cumplido su ministerio del Colegio o Convento de Sevilla de donde fue promovido a éste, «en el que adelantó su celo bastante la hacienda de este Convento y no menos el culto a Nuestra Señora de Gracia con las obras, que se pueden ver en su carta cuenta»¹⁴²; completó su empleo, siendo elegido Definidor Provincial en el Capítulo que celebró la Provincia de la Transfiguración en el nombrado Convento de Antequera, el 4 de agosto de 1765.

El sexagésimo quinto Ministro de este Real Convento fue el R. P. F. NICOLÁS DE LA PURIFICACIÓN, natural de la ciudad de Granada, fue escogido ministro en el Capítulo Provincial celebrado en el Convento de Antequera (4 de agosto de 1765), habiendo cumplido su ministerio de Ceuta y en este Convento, «en el que aplicó todo su esmero y cuidado en la mayor observancia y aprovechamiento espiritual de sus religiosos»¹⁴³, fue promovido al empleo de Definidor de Provincia en el Definitorio que se celebró en Málaga (mayo de 1768).

El sexagésimo sexto ministro de este Real Convento fue el R. P. F. MIGUEL DE SAN JOSÉ, natural de Linares (Jaén), elegido por el Definitorio Provincial celebrado en Málaga (mayo de 1768), por haber sido nombrado en dicho Definitorio al antecedente, después en el Capítulo celebrado en el año siguiente (mayo de 1769), fue relacionado en dicho Ministerio, que cumplió con la mayor aceptación de esta comunidad y aun de todo el pueblo, «pues se esmeró en su observancia, religiosidad y asistencia a sus religiosos sanos y enfermos en tanto grado que fue en su ausencia sentido y llorado de todos; se debe a su celo la famosa reja de la lonja que tubo de costo dos mil ducados, la renovación del

¹⁴² *Ibid.*

¹⁴³ *Ibid.*

estanque, y la revocación de la casa de la huerta, las tapias de ella, los empedrados, y cobijo y puente del darro para su riego, y paso del agua»¹⁴⁴; completó su ministerio al ser nombrado Definidor Provincial en el Capítulo celebrado en este Real Convento el 16 de mayo de 1772.

El sexagésimo séptimo ministro de este Real Convento fue el R. P. F. VICENTE DE SAN RAFAEL, natural de Ubrique. Fue electo en el Capítulo Provincial celebrado el 18 de Mayo de 1772 tras haber cumplido su ministerio en el de Antequera. «En éste fue todo su anhelo la observancia regular, asistencia buen tratamiento a sus súbditos, y culto a María Santísima de Gracia»¹⁴⁵. Fue promovido a el empleo de Definidor de esta Provincia en el siguiente Capítulo celebrado en Antequera el 18 de febrero de 1775.

El sexagésimo octavo ministro de este Real Convento fue el R. P. F. FRANCISCO DE LA ASUNCIÓN, natural de Montiza, obispado de Córdoba; fue nombrado ministro en el Capítulo celebrado con la mayor aceptación, su anterior ministerio fue en Sevilla; «en éste muy estimado de sus súbditos por el grande esmero, caridad, y asistencia con que los trató, procurando igualmente la observancia regular, y disciplina religiosa»¹⁴⁶, concluyó su ministerio con gran aceptación y fue promovido a Procurador de Provincia en el Capítulo celebrado en el Convento de Málaga el 14 de febrero de 1778.

El sexagésimo nono ministro de este Real Convento fue el R. P. F. FRANCISCO DE SAN CECILIO¹⁴⁷ (1738–1802), natural de la ciudad de Granada. En el Capítulo

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 293.

¹⁴⁵ *Ibid.*

¹⁴⁶ *Ibid.*

¹⁴⁷ ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, t. I, pp. 518–519.

celebrado en el Convento de Málaga (11 de febrero de 1778), fue nombrado ministro del Convento de Nuestra Señora de Gracia, habiendo sido durante seis años «escribiente general, fue muy estimado de súbditos y seglar por su afable y caritativo genio, se esmeró sumamente en la asistencia de los enfermos y en la observancia de nuestras santas leyes»¹⁴⁸. Una vez concluido su ministerio, en el Capítulo celebrado en el mismo convento de Málaga el día 17 de febrero del año de 1781, lo nombraron cronista de esta Provincia y poco después por ministro del Convento de Córdoba.

El septuagésimo Ministro de este Real Convento fue el R. P. F. PEDRO DE LA NATIVIDAD, natural de la ciudad de Montilla (Córdoba), fue nombrado ministro en el Capítulo celebrado en el Convento de la ciudad de Málaga el 17 de febrero de 1781, siéndolo entonces del de la ciudad de Sevilla.

Habiendo determinado el consejo adelantar el Capítulo cuyo trienio cumplía en febrero de 1784, al mes de mayo de 1783, se reeligió por criterio de este convento, el dicho R. P. F. PEDRO DE LA NATIVIDAD, como prelado, «celoso de las disciplinas regulares y aumentó temporalmente de este convento que no hay dudas hubieron conseguido a no haber experimentado unos aumentos muy voluminosos, no obstante dejó aumentado la Sacristía, en varias alhajas de plata, y sedas, y el camarín de Ntra. Santísima Madre, con dos mantos preciosos, y otras cosas curiosas que varios devotos dieron a S. M.»¹⁴⁹.

El septuagésimo primer Ministro de este Real Convento lo fue el P. Fr. JUAN DE SAN JERÓNIMO, natural de «villa Franca, obispado de Córdoba»¹⁵⁰, pasó de ser ministro

¹⁴⁸ A. H. N., Libro Clero, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, p. 293.

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 294.

¹⁵⁰ *Ibid.*

del Colegio de la ciudad de Baeza al de éste. Fue nombrado en el Capítulo General intermedio que se celebró en el Convento de la Villa de Torrejón de Velasco el 14 de mayo de 1786, murió al final de su trienio.

El septuagésimo segundo Ministro de este Real Convento lo fue el P. Fr. JOSÉ DE SAN RAFAEL, natural de Pedroche (Córdoba). En el Capítulo General que se celebró en el de Torrejón de Velasco, el día 9 de Mayo de 1789, fue propuesto como ministro de Granada habiendo sido antes de Antequera. Fue elegido Provincial en el capítulo celebrado en la ciudad de Alcalá de Henares (9 de Mayo de 1792), «para dejar noticia en este Protocolo de lo mucho que hizo en este Convento su iglesia, posesiones y haciendas de nuestro y fuera de esta ciudad era necesario ocupar mucha p^{te}. De el así reducido a pocas palabras, es preciso hacer ver que en su tiempo embovedó la capilla mayor de esta nuestra iglesia y levantó la reja al estado que hoy se halla, enlució todas las paredes de la iglesia y capillas, del camarín debajo de yeso blanco, y aquellas de yeso mate; doró el retablo de nuestro P. San Juan de Mata, colocando en su segundo cuerpo una preciosa imagen de Arcángel San Rafael, estofado a la perfección; compuso el órgano aumentándole tres registros y enlució el coro en los terminales que (?) Yglesia; reforma el claustro bajo, echando una cinta (?) mezcla desde la superficie hasta las cornisas y últimamente para que saliese a la perfección un manto que mandó hacer a Ntra. Santísima Madre la señora doña María Josefa Daviz, Marquesa viuda de Lugros (a cuyo fin dejó en su testamento señalados tres mil reales) en ellos ajustó su bordado quedando a cargo de su Reverencia tela, entretela, puntos de oro y hechuras que todo ascendió a más de cien pesos»¹⁵¹.

¹⁵¹ *Ibid.*

El septuagésimo tercero Ministro de este Real Convento lo fue el P. Fr. JUAN DE LA NATIVIDAD (1750–1808)¹⁵², natural de Ubrique, (Cádiz) perteneciente al antiguo obispado de Málaga. Estaba como prelado en el Colegio de la ciudad de Baeza, cuando se le nombró ministro del Convento de Granada en el Capítulo General celebrado en el Colegio de la ciudad de Alcalá de Henares (5 de mayo de 1792). «Se (?) su reverendo en el aumento espiritual y temporal de este convento por la ejemplar observación y vigilante cuidado en la Administración de una hacienda de manera que dejó estas con crecidos (?) y entre ellos una haza de 40 marjales de tierras (?) de riego en el pago de Arabenar, ramal del Jueves, para agregarla al cortijo de Checa, la que tuvo de (?) y así que para parte del pago de ellos e vendía una casa en la calle de Aguila de esta ciudad, otra en la de la Cruz, una haza de 12 marjales, única posesión de esta comunidad en el lugar de Cullar, y otra de 11 en el de Pruchil, con todo , a pronto su reverencia muy cerca de cuanta muy (?) de caudal propº. sin carga alguna; hizo un terno completo con todas sus prendas de paño de púlpito, atrileron, paños de hombros (?) el que para que fuera más equitativo a la comunidad tomó su reverencia el trabajo de ir a buscar la tela a Sevilla de donde tamnº. trajo un Plubial morado, así mismo de tela, el oro, que uno y otro le tuvo de costo como 120 (?) y últimamente al fin de su trienio redimió de caudal propio de la comunidad sin carga alguna 750 ducados de censo que con su corridas y demoras ascendió el desembolso a 8373 reales 26 maravedís, última p^{te}. que quedaba de los 30 ducados que a censo habiendo (?) tomado esta comunidad del licenciado don Marcos Cleto Paner por los años de 1671 y 72; el que quedó totalmente extinguido; asistió a la comunidad de todo con el mayor esmero y a satisfacción no solo de los superiores sino también de todos los súbditos»¹⁵³. Se encargó del Provincialato de Andalucía (1795–1798), Redentor de Cautivos (1801–1804) y

¹⁵² ANTOLINO DE LA ASUNCIÓN (O. SS. T.) *Diccionario de Autores trinitarios...*, t. II, pp. 158–160.

¹⁵³ A. H. N., *Libro Clero*, 3.862, *Protocolo del Convento de...*, pp. 294–295.

Definidor del Generalato (1807–1808). Murió mártir a manos de los franceses el día 4 de diciembre de 1808, en el camino entre Madrid y Alcalá.

El septuagésimo cuarto Ministro de este Real Convento lo fue el P. Fr. BARTOLOMÉ DE SAN PAULINO, natural de la Villa de Pedroches (Córdoba), elegido en el Capítulo General celebrado el dos de mayo de 1795 en el Colegio de Alcalá de Henares, siendo ministro en Sevilla.

El septuagésimo quinto Ministro de este Real Convento lo fue el P. Fr. FRANCISCO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, natural de la Villa de Pedroche (Córdoba). Nombrado en el Capítulo General celebrado en Alcalá de Henares (9 de mayo de 1798). Era ministro, como el anterior, del Colegio de Sevilla.

El septuagésimo sexto Ministro de este Real Convento lo fue el P. Fr. MIGUEL DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, natural de la ciudad de Baeza (Jaén), fue promovido al prelado del Convento granadino en el Capítulo General celebrado en el Convento de la ciudad de Toledo el 2 de Mayo de 1801, siendo ministro de novicios en el Convento de Nuestra Señora de Gracia de Granada.

El septuagésimo séptimo Ministro de este Real Convento lo fue el P. Fr. AGUSTÍN DE LA ENCARNACIÓN, natural de una ciudad desconocida del arzobispado de Toledo. Siendo ministro del Colegio sevillano pasó a serlo de éste de Granada, cuya elección se hizo en el Capítulo Intermedio que celebró la Religión en la ciudad de Alcalá de Henares el 28 de Abril de este año 1804.

El septuagésimo octavo Ministro de este Real Convento lo fue el P. Fr. ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, natural de la ciudad de Málaga. Antes de ser nombrado prior del convento granadino en el Capítulo General celebrado en la ciudad de Alcalá de Henares el 2 de Mayo del año 1807, fue ministro del de Antequera y el de Córdoba.

El septuagésimo nono Ministro de este Real Convento lo fue el P. Fr. MIGUEL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, natural de Pedroche (Córdoba), fue elegido en Capítulo General celebrado en Madrid el año 1818.

El octogésimo Ministro de este Real Convento lo fue el P. Fr. FRANCISCO DE LOS DOLORES, natural de Montilla (Córdoba), por elección del Capítulo General celebrado en Alcalá de Henares el año 1824.

El octogésimo primer Ministro de este Real Convento fue el P. Fr. FRANCISCO DE LA VIRGEN DEL ROSARIO, natural de la antigua Villa de Casa Bermejo, obispado de Málaga, que de ministro de Zalamea fue nombrado de Granada el Capítulo celebrado en el Colegio de Alcalá de Henares el día 27 de mayo de 1827.

El octogésimo segundo y último Ministro de este Real Convento fue el P. Fr. FRANCISCO DE PADUA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, natural de la ciudad de Antequera (Málaga), que después de haber sido prelado del Colegio de Ceuta, y Lector de Artes y Teología en los Sevilla y Baeza, fue dos veces ministro del de Málaga, y en último Definitorio General, celebrado en Madrid el día 3 de mayo de 1831, fue elegido ministro de este Real Convento.

4. LOS BIENHECHORES

Si en el apartado anterior veíamos a los priores como impulsores de las obras que se acometían en el convento, no podemos olvidarnos de aquellas otras personas que con su dinero, empeño y donaciones contribuyeron al esplendor de la iglesia y al culto de Nuestra Señora de Gracia. Como en el caso anterior seguiremos el *Protocolo*, por ser en este caso la única fuente de información; estos son recogidos en dos apartados, el primero que abarca desde la fundación hasta el año 1635, mientras que el otro va desde el año 1635 hacia delante, siendo la última fecha mencionada la de 1712. Nosotros respetaremos el orden que aparece poniendo después el nombre del benefactor y aquello que hizo o entregó.

4.1. Bienhechores desde 1606 al 1635¹⁵⁴

1. Gaspar de León, Veinticuatro de Granada, el cual se «llevó a los P^{tes} Fundadores a su casa, donde los tuvo muchos días, asistiéndolos, y regalándolos con gran cariño, y solicitándoles todos los medios que pudo para conseguir la fundación»¹⁵⁵.
2. Francisco de Toledo, escribano de Provincia, que cuando vinieron por segunda vez los trinitarios para la fundación en el año 1609, «se los llevó a su casa, y los tuvo muchos días en ella, asistiéndoles con gran cariño, y venerencia»¹⁵⁶.
3. Francisco de Bohorques, marqués de los Trujillos, les «ofreció a los padres Fundadores en el mismo año de 1609, graciosa, y liberalmente, el sitio para fundar en unas güertas suyas,

¹⁵⁴ Este primer apartado aparece comprendido entre los folios 191–192 del *Protocolo*.

¹⁵⁵ A. H. N., Libro Clero 3.862. *Protocolo del Convento...*, p. 191.

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 191.

junto a la Puente Genil, donde oy está el Convento de San Basilio»¹⁵⁷.

4. Jerónimo Jiménez de Ahumada, vecino de Granada, entre los años 1611 y 1612, «cuando se compraron los solares, para el sitio del Convento antiguo, no solo no hizo contradición, teniendo sobre ellos censos perpetuos de decima, y comisso, sino que los cedió, y reduxo dichos censos a menos reservativos, estos favores se an continuado en su casa»¹⁵⁸.
5. Fray Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Granada, el cual dio licencia para la fundación del convento.
6. La Ciudad de Granada, la cual «nos amparó, y favoreció tanto, quanto no a faltado con el tiempo en su magnificencia, la largura de su lival mano, para amparamos, recibiendo cada día, nuevos favores de ello»¹⁵⁹.
7. Alonso Carrillo, vecino de Granada y más concretamente de la «nueva fundación en la calle Osorio»¹⁶⁰.
8. Andrés de Ceballos, Veinticuatro de Granada, fue quien junto a los dos siguientes, hicieron lo posible para que la Ciudad diera la licencia para la fundación.
9. Pedro de los Reyes, Veinticuatro de Granada.
10. Fernando de Haro, Veinticuatro de Granada.

¹⁵⁷ *Ibid.*

¹⁵⁸ *Ibid.*

¹⁵⁹ *Ibid.*

¹⁶⁰ *Ibid.*

11. Pedro Montero, Jurado, que solicitó junto con el mencionado Andrés, «favorecemos, la diputación del informe, para la licencia, que la Ciudad pidió al Rey, para la fundación»¹⁶¹.
12. R. M. María de la Concepción, Rectora de las Recogidas de la ciudad de Granada, «que además de avemos socorrido, con mui buenas limosnas en aquellos principios, sacó por sí sola la licencia para la fundación del Sr. Arzobispo»¹⁶².
13. Pedro de Molina, Prior y Canónigo de la S. I. Catedral, Provisor del Arzobispado y Deán, fue el que impuso el Santísimo Sacramento en el nuevo convento.
14. Cristóbal Fernández de Córdoba, el cual dio una limosna de 200 ducados.
15. Fernando de Sandoval, Alcalde de Corte de la Real Chancillería, el cual en los «principios de la fundación fue el total refugio de los Religiosos en sus necesidades, tratándonos con tanta llaneza, que ordinariamente estaba con los religiosos, y en reconociendo alguna necesidad, luego la socorría»¹⁶³.
16. Condesa de Bailén, al comprobar que el convento no tenía ninguna imagen de la Virgen, les hizo entrega de una que «oy está en el oratorio del noviciado»¹⁶⁴.
17. Teresa Ramírez, no teniendo dinero para dar al beato Juan de San Gregorio, que se lo había pedido para acabar de pagar la imagen de Nuestra Señora de Gracia, «se quitó unas

¹⁶¹ *Ibid.*, p. 192.

¹⁶² *Ibid.*

¹⁶³ *Ibid.*

¹⁶⁴ *Ibid.*

arracadas preciosas de oro, que tenía puestas, y se las dio»¹⁶⁵.

18. Alonso Pérez, vecino de Granada, costeó la talla del Santísimo Cristo de la Redención de Gracia, que fue colocado con posteridad en la capilla de la Confraternidad.

4.2. Bienhechores desde 1635 hasta 1712¹⁶⁶

1. Diego de Castilla, «señor de la Casa de Castilla, estado de Gor, y Villa de Herrera de Valdecañas, capitán y caudillo de guerra de la Ciudad de Palencia (...), nos dio la Cabeza del glorioso Martyr San Pedeón, prenda que fue de la Catholica Reyna D^a Margarita de Austria, muger del Sr. Don Phelipe Tercero (...)»¹⁶⁷.
2. Francisco Márquez Gallegos y Juana Sardina Varela, su mujer, vecinos de Granada, ayudaron con «copiosas limosnas a la obra del Camarín, gastando solamente en los caxones de el mas de cinco mil reales de vellón; y finalmente, hicieron testamento de mancomún, dejando un Patronato de toda su hacienda, de que es utilizado en la mayor parte de sus rentas este Convento y la Redempción de Cautivos»¹⁶⁸. La mujer a su vez le dio a la Virgen de Gracia una «Cruz de christal, con un Crucifixo, por un lado, una concepción por el otro, y quatro remates de oro finísimo, y dos esmeraldas grandes, en forma de calabazas, mui finas, que penden de los dos brazos»¹⁶⁹.
3. Luis Vázquez Ruiz de Bolaños y Sebastiana Vázquez Gallardo de Quesada, su mujer, hicieron un manto para la Virgen de «tela passado encamada, guamecido con franjas, y

¹⁶⁵ *Ibid.*

¹⁶⁶ Este segundo apartado aparece comprendido entre los folios 197–202 del *Protocolo*.

¹⁶⁷ A. H. N., Libro Clero 3.862. *Protocolo del Convento...*, p. 197.

¹⁶⁸ *Ibidem.*

¹⁶⁹ *Ibid.*

puntos al ayre de plata, con un capotico para el Niño de la misma tela y guarnición»¹⁷⁰. Al morir dejaron su hacienda en un Patronato al convento.

4. Fernando Vázquez y el doctor José Vázquez, su hijo, «Prior de esta Santa Yglesia Cathedral, se esmeraron, mientras que vivieron, en socorrer liberalmente a esta Comunidad; y el dicho Sr. Prior ayudó con sus limosnas a la obra del nuevo camarín, y en el adorno de un lado de el gastó mas de quatro mil reales de vellón. Y al Santísimo Christo de la Redempción le hizo una Corona de plata mui rica»¹⁷¹.

5. Juan Valero, vecino de la ciudad, «fue uno de los que ayudaron más largamente a la nueva obra del Camarín, y par su adorno, tomó de su quenta un lado, en que gastó cerca de cinco mil reales»¹⁷².

6. Gregoria Cecilia de Benavides Torres y Portugal, natural de la Villa de Linares, fue muy devota de Nuestra Señora de Gracia, y le hizo «un Manto, con capotico para el Niño de Sarga de oro, y plata fina de color verde con joyas de oro, y guarnecido con encajes de oro fino de Milán, un paño verde de seda, entre tegido de flores de seda, oro y plata, y guarnecido de puntas de oro y plata de Milán. Un braserito con su copa de plata, y caja de pasta, compuesta con bálsamos y olores diversos (...), y muchos paños de cálices de gassa de plata, con la cruz de Christo en medio, de diferentes colores. (...) cuando murió dexó (...) un adrezo [juego de collar, pendientes y pulsera] de diamantes mui rico engastado en (?). un Manto, capotico de tela celeste de oro riquísimo, con encajes de oro y plata de Milán de seis dedos de ancho; una pieza de gassa negra, con flores de oro para el velo de

¹⁷⁰ *Ibid.*

¹⁷¹ *Ibid.*

¹⁷² *Ibid.*

Nuestra Señora. Una atilero de tela carmesí de oro. Y plata. Muchos y varios lazos riquísimos, para Nuestra Señora y para el Niño; unas almohadas boradas, con grandísimo primor; y finalmente muchos y ricos barros de la China, para el adorno del Camarín»¹⁷³.

7. Francisco de la Cuadra, secretario del Rey y vecino de Granada, dio limosna para las obras del camarín e «hizo, siendo Mayordomo, de la Esclavitud, el rico, y precioso arco, que en forma de Sol, ciñe su Magestad, con los dos Ángeles que mantienen la corona»¹⁷⁴. Igualmente realizó el retablo de alabastro y jaspe del Cristo de la Redención de Gracia, para lo cual solicitó hacer una «Devota e Ilustre Confraternización» en la capilla que el convento le entregó para ello.

8. Catalina de la Cuadra, hija del anterior, casada con Antonio Vélez, dio dos mantos a la Virgen, uno de raso verde con encajes de oro de Milán, y otro «a que ayudó a su hija D^a. Manuela de Vélez de tela blanca de joyas, guamecido con encages de oro, y unos zapaticos de plata para el Niño de Nuestra Señora»¹⁷⁵. Cuando murió dejó un vínculo, y en él se vincula una imagen de Nuestra Señora de la Candelaria «de peregrina escultura»¹⁷⁶.

Su marido, Antonio Vélez Montemayor, solicitó poderse ir a vivir con los religiosos, cosa que fue concedida, y regaló «unas gradas y candeleros plateados»¹⁷⁷.

9. José Montalvo y Palma, Veinticuatro de Granada, dio en 1685 cuatro candelabros de plata

¹⁷³ *Ibid.*, pp. 197–198.

¹⁷⁴ *Ibid.*, p. 198.

¹⁷⁵ *Ibid.*

¹⁷⁶ *Ibid.*

¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 199.

grandes de «a vara de alto cada uno, de extraordinaria hechura, que tuvo cada uno de costes cien escudos de a diez reales de plata»¹⁷⁸. Cuando volvió de las «Indias», hizo para la Virgen las siguientes alhajas: «Una cadena de ocho mazos de perlas de rostrillo entero entre–nesto mui iguales, y escogidas, que pesan todas veynte y tres onzas y media, y dos ochavos, y entraron en cada onza quatrocientas perlas (...); dispuestas dichos mazos, con siete eslabones o lazos de oro calados, y esmaltados de borcelana, dos clavetes de plata, y diez y seis botones de hilo de oro, con sus borlas de seda carmesí; la qual cadena está aparecida en más de tres mil ducados y la estrenó Nuestra Señora el día de su gloriosa Asunción del dicho año de 1690»¹⁷⁹.

Además hizo dos candelabros más de «plata de martillo», de mayores proporciones que los anteriores; un viso para el Sagrario del Altar mayor de plata como una cruz, «todo para el servicio del Altar mayor en las fiestas de esta Soberana Señora»¹⁸⁰. En 1710 hizo un frontal de «plata de martillo» de seiscientas onzas «y se apreció cada marco en treynta y ocho relaes de vellón». En su testamento, entre los legados que deja, el *Protocolo* destaca «unas varandillas de hierro que corriesen por encima de la última grada desde la una, hasta la otra pared del crucero con todo el primor que discuriese el P. Ministro», la cual se hizo con un coste de catorce mil ducados¹⁸¹.

A cambio el convento le dona una capilla, la de San José, la cual no tenía ni adorno ni bóveda de enterramiento, por lo que la pintó y estofó con flores de oro, y realizó la mencionada bóveda.

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 200.

¹⁷⁹ *Ibid.*

¹⁸⁰ *Ibid.*

¹⁸¹ *Ibid.*, pp. 200–201.

10. Antonio de Valenzuela, vecino de la ciudad, hizo un corredor de «plata de martillo», con «catorce verjas, y ocho bolas de la misma materia, las seis en que descansa, y las dos con sus cubillas en lo alto de las esquinas, entre las cuales ay doce remates de plata que tapan los doce cubillos de hierro, por la parte que da a la Yglesia, y todo de costa quatrocientos, y ochenta reales de a ocho escudos de plata»¹⁸².
11. José Vélez, Beneficiado de Santa María Magdalena, el cual regaló alahajas para el ornamento del altar del camarín de la Virgen¹⁸³.
12. Pedro Melchor Romero de Meota y María Agustina de Quesada, marqueses de Lubros, vecinos de Granada, obtuvieron carta de Hermandad y ella fue nombrada Camarera de la Virgen, y además, el 29 de noviembre de 1708 se le nombra «Guarda-joyas de su Magestad». Ésta señora llevó a renovar las joyas poniéndolas «a la moda que oy se usa, y dar en aumento de ellas mil ciento y ochenta y ocho reales. Con anterioridad había dado dos mantos, uno de (?) blanco guamecido con encajes de Ginebra y el otro de tela de oro y plata de color a musgo, puso su Señoría en el que estrenó su Magestad de tela de oro de tessú, y color de coral más de cien pesos y el Sr. Marqués pagó una vara que salió diez y seis pasos y presentó a Nuestra Señora un juego de lazos de tela celeste»¹⁸⁴.

Como hemos podido comprobar a lo largo de estas dos listas, los bienhechores de los frailes pertenecieron a distintas clases sociales: eclesiásticos, nobles, burgueses, gente del pueblo, cuya devoción hacia la Virgen no tuvo límite, realizando una serie de donaciones más o menos importantes según sus posibilidades. Esta nómina, nos permite conocer mejor el

¹⁸² *Ibid.*, p. 201.

¹⁸³ *Ibid.*

¹⁸⁴ *Ibid.*, pp. 202–203.

ajuar que tenía la Virgen el cual ha desaparecido casi por completo siendo sustituido por otro más modesto en la actualidad, y que estudiaremos más adelante, pero al mismo tiempo nos dice de forma indirecta que el camarín de la Virgen, obra desaparecida, sería de grandes proporciones, o por lo menos así nos parece por parte de los costes que fueron subvencionados por los devotos. De igual modo nos menciona algunas obras de arte que adornaron la iglesia.